Al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del lunes diecinueve de diciembre dos mil veintidós, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 71-12-2022, celebrada de manera presencial con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Procedió a enviar justificación de ausencia por correo. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleni León procede a dar lectura del orden del día.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 65-11-2022 Y No. 66-11-2022
- 4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- **4.1.** Análisis de la Modificación Presupuestaria General N° 07-2022" y Ajuste de Metas al POI 2022, **según oficio IMAS-GG-2563-2022**.
- **4.2**. Análisis de la Reglamento de compra de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS, versión 2, **según oficio IMAS-GG-2579-2022**.

4.3. Análisis de la Reasignación de la plaza vacante N°41010 de Asistente Gerencia General y Subgerencias a Profesional Financiero Área Regional, **según oficio IMAS-GG-2591-2022**.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

- **5.1.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Agro-ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, para la ejecución del Proyecto de Socio Productivo denominado "Equipamiento del edificio de recepción de turistas y capacitaciones ASOAETA", **según oficio IMAS-SGDS-2395-2022.**
- **5.2.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, para la ejecución del Proyecto de Gastos de Implementación denominado "Gastos de implementación puente Callejonuda y Quebrada Blanca, **según oficio IMAS-SGDS-2404-2022**.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Una vez leída la anterior agenda la señora Presidenta la somete para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la anterior agenda

Yorleni León: Estoy conociendo un correo el día de hoy enviado a la señora María de los Ángeles Salas González de la Secretaría de Actas, donde Don Freddy Miranda indica que hoy no podrá asistir a la sesión, ya que se encuentra con un virus, tomamos nota.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DELACTA No. 65-11-2022.

Yorleni León: Vamos a iniciar con el acta 65-11-2022, algún comentario que tenga para está acta, aquí estuvimos presente todos los directores, si no hay alguna observación o comentarios, procedemos a su votación.

- ACTA 65-11-2022

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta somete a votación la aprobación del acta No. 65-11-2022.

ACUERDO No. 369-12-2022

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 65-11-2022 del lunes 21 de noviembre del 2022.

Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y la Sra. Alexandra Umaña, Espinoza, Directora, afirmativamente el acta anterior.

Yorleni León: También estuvimos todos presentes, algún comentario u observación que tenga con esta acta, ninguna.

ACTA 66-11-2022

ACUERDO No. 370-12-2022

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 66-11-2022 del jueves 24 de noviembre del 2022.

Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL Nº 07-2022" Y AJUSTE DE METAS AL POI 2022, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2563-2022.

Yorleni León: Aquí le doy la palabra para que vaya introduciendo el tema a Don Jafeth, pero autorizó el ingreso del señor Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto y Angie Vega González, funcionaria de Planificación Institucional

El Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionadas.

Ingresan las personas antes indicadas.

Yorleni León: Le doy la palabra al señor Jafeth Soto.

Jafeth Soto: Muchas gracias, solamente detallar que esta va a ser la última modificación que vamos a traer al Consejo Directivo, está modificación incorpora recursos administrativos que se están recortando de medidos que no se van a ejecutar o también de reacción de programas sociales, así también incorpora el saldo que nos quedaba en la partida de remuneraciones, para poder ejecutarlo en inversión social.

Aquí, sin hacer más uso de la palabra, le sedo el tiempo a Don Alexander, que nos va a explicar a detalle, cualquier consulta estamos para servirle.

Alexander Porras: Muchas gracias, buenas tardes para todos los señores y señoras miembros del Consejo Directivo, está es nuestra última visita al Consejo por este año, digo yo, porque falta una semana, esta es una modificación presupuestaria No. 07-2022, por recursos que se van a reorientar, en este caso son reorientaciones por ¢2.138.000.000.00 (dos mil ciento treinta y ocho millones de colones), en términos generales.

El objetivo era detectar o visualizar todos aquellos recursos que estuvieron en riego de no ejecución, y ponerlo al de la inversión social.

Tenemos varios orígenes, uno fue el tema de remuneraciones, esa partida se sub presupuesta por razones obvias se necesita tener todos los recursos disponibles según subpartida, para el tema de nuevas plazas, etc., pero como o se da, entonces es una partida que se va presentando algunos sobrantes, no es porque la institución quiera la sobrestima, sino que se estima sobre una base de las necesidades, pero esas necesidades no se logran muchas veces cumplir con el objetivo, entonces acá en remuneraciones según el estudio que hizo Desarrollo Humano, después de la aplicación de la planilla de diciembre, vamos a hacer un rebajo de ¢603.911.000.00 (seiscientos tres millones novecientos once mil colones) de la parte de planillas, con ¢166.000.000.00 (ciento sesenta y seis millones en actividades centrales, ¢34.000.000.00 (treinta y cuatro millones de colones) en Auditoría interna y ¢403.000.000.00 (cuatrocientos tres millones de

colones) en Protección y promoción social, lo que es la partida de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, ese fue el análisis exhaustivo que se hicieron los responsables de los programas presupuestarios junto con la Gerencia, para determinar ese riesgo que podría haber de algunos recursos que nos pudieran ejecutar, sobre todo lo que estaba en temas de solicitudes de pedido, etc., esos recursos son los que vamos a modernizar a la parte social, servicios por ¢827.000.000.00 (ochocientos veintisiete millones, materiales y suministros ¢148.000.000.00 (ciento cuarenta y ocho millones y bienes duraderos ¢187.000.000.00 (ciento ochenta y siete millones de colones)

En el tema de transferencias corrientes se van a reorientar, ahora vamos a ver dónde vamos o ubicar todos estos recursos, vamos a reorientar recursos a la partida de transferencias corrientes alrededor de ¢244.000.000.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones), con recursos propios ¢1.047.000.000.00 (mil cuarenta y siete millones de colones), y con recursos FODESAF 1.062.000.000.00 (ciento sesenta y dos millones de colones) en términos generales. En trasferencia de capital hay un remanente de mejoramiento de vivienda y una eliminación de una asociación, esto nos da un total ¢2.138.000.000.00 (dos mil ciento treinta y ocho millones de colones) que se van a reorientar en esta modificación presupuestaria.

¿Dónde vamos a ubicar los recursos, esos ¢2.138.000.000.00 (dos mil ciento treinta y ocho millones de colones), se van a trasladar recursos al Fideicomiso por un monto de ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), el resto de esta modificación va para el beneficio de atención a familias, un total de ¢1.738.000.000.00 (mil setecientos treinta y ocho millones de colones), de los cuales ¢1,576.000.000.00 (mil quinientos setenta y seis millones de colones), es con recursos propios y ¢162.000.000.00 (ciento sesenta y dos millones de colones) con recursos de FODESAF, ese era el objetivo de la modificación, de mi parte seria todo.

Yorleni León: Muchas gracias, Don Alexander voy a darle la palabra a Doña Angie vega.

Angie Vega: Buenas tardes. Por parte de Planificación, igual que todas las veces que hacemos modificaciones, revisamos cada una de las partidas que se disminuyen y se mueven, para determinar si alguna de ellas está vinculada al POI.

Efectivamente existen varias partidas de gasto que están vinculadas a POI, sin embargo, se tratan de remanentes y las metas que tenían asociadas ya se cumplieron, por ejemplo, actividades de capacitación, se eliminan ¢52.000.000.00 (cincuenta y dos millones de colones), una vez que se cumplieron las capacitaciones que se tenían programadas. La partida remuneraciones que se trata de un remanente, mantenimiento y reparación de equipo de transporte también es un remanente posterior a que se hicieron las reparaciones consideradas.

En el programa de protección y promoción de igual manera tenemos remantes en dos partidas, la que se llama servicios de gestión y apoyo, que está relacionada todo lo que tiene que ver con la operación del SACI y servicios de telecomunicación que está relacionas con el pago de la llamada del SACI, también se trata de remanentes, la meta no se ve afectada.

En cuanto a los movimientos que se están haciendo en las metas asociadas a beneficios, todos los que se disminuyen se tratan de metas que ya fueron cumplidas, beneficios que la meta ya se cumplió, son remanentes, entonces no se están afectando ninguna meta.

Beneficio Asignación Familiar: Este beneficio disminuye su presupuesto en **#6.175.000.00** (seis millones ciento setenta y cinco mil colones), dicha disminución no genera ajuste en la meta dado que los recursos se tratan de un remanente, por lo que la misma se mantendrá en **1783 familias**.

Cuidado y Desarrollo Infantil: Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **#161.864.312.00** (ciento sesenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos doce colones), este ajuste no genera cambios en la meta por lo que la misma se mantendrá en 28.527 niños y niñas.

Mejoramiento de Vivienda:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **#31.834.405,00** (treinta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco colones), por lo que resta del año no se ejecutaran más mejoramientos de vivienda y los recursos que se disminuyen se tratan de un remanente, manteniendo la meta actual de **159** familias.

Persona Trabajadora Menor de Edad: Para este beneficio se disminuye su presupuesto en **#290.000.00** (doscientos noventa mil colones), la recepción de nuevas referencias por parte de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA) para este periodo ya finalizó, por lo que dichos recursos corresponden a un remanente, manteniendo la meta actual de **500** personas menores de edad.

Procesos Formativos: Este beneficio disminuye su presupuesto en **\$\psi_{2.775.000.00}\$** (dos millones setecientos setenta y cinco mil colones), los cuales se tratan de un remanente una vez ejecutados los dos procesos del presente año, manteniendo la meta actual de **10.205 personas**.

Capacitación: Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **\$17.589.507.00** (diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos siete colones), los cuales se tratan de un remanente una vez ejecutada la meta establecida, la cual se mantiene en **3341 personas**.

Emprendimientos Productivos: Se disminuye el presupuesto de este beneficio en \$\pi758.140.00\$ (setecientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta colones) los cuales se tratan de un remanente una vez ejecutada la meta establecida, la cual se mantiene en 567 personas.

Proyectos: La meta asociada a proyectos se disminuye, eliminando del POI 2022, un total de **tres proyectos**, dos de ellos del ARDS Brunca y uno de AASAI, los cuales se detallan a continuación: los de la Regional Brunca uno por $$\phi 93.000.000.00$ (noventa y tres millones de colones) que es de infraestructura y un equipamiento por $$\phi 3.000.000.00$ (tres millones de colones), el de AASAI es un proyecto de $$\phi 25.000.000.00$ (veinticinco millones de colones), estos tres proyectos se eliminan del POI.

Los recursos van para el beneficio atención de familias, **# 1.738.949.653.00** (mil setecientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres colones), especialmente para atender la lista de espera que ahorita tenemos alrededor de 30.000 familias, de las cuales en la modificación FIS habíamos inyectados recursos para atender alrededor de 13 familias, ahorita tenemos 17.000 familias descubiertas, de estos recursos se van a destinar **# 1.738.949.653.00** (mil setecientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres colones), se van a destinar **# 1.666.000.000** (mil seiscientos sesenta y seis millones de colones), para incluir 17.000 nuevas

familias a las 13.000 que ya teníamos, y les vamos a dar ϕ 98.000.00 (noventa y ocho mil colones), son familias que en todo el año no han sido beneficiadas y las 13.000 que ya teníamos parcialmente cubiertas con los recursos de la modificación No.06-2022, habíamos calculado darle ϕ 60.000.00 (sesenta mil colones), como son familias que no han recibido para darles a las 30.000 familias un monto igual a todas, vamos a destinar **\$\pi\$72.949.652,69** (setenta y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos colones con 69/100),para no darles ϕ 60.000.00 (sesenta mil colones), sino ϕ 98.000.00 (noventa y ocho mil colones), a las 13.000 familias que ya teníamos, con estos recursos la meta actual es de 107.445 familias y vamos a incrementar en 17.000 familias, para una meta ajustada de 124.445 familias.

Los otros recursos van a Fideimas para financiar garantías, lo cual incrementará la meta en 166 garantías, esos serían los ajustes al POI.

Yorleni León: Muchas gracias, Doña Angie, adelante don Jafeth.

Jafeth Soto: Muchas gracias Doña Yorleni. Solamente mencionar este tema de Fideimas, es una delante por los recursos que le fueron asignados en el 2023, se les habían asignado ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), en este caso se está pasando ahora que tenemos los recursos, también nos ayuda en la ejecución y en una modificación del otro año, si ustedes lo ven a bien, porque también tendrá que venir al Consejo Directivo, se estarían retirando los mismo cuatrocientos millones que ahorita se les están adelantando, esto es solamente por una asunto de flujo de efectivo.

Yorleni León: Alguna consulta con respecto a esta modificación.

Se incorpora a la sesión el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, al ser las 4:55 pm.

Jorge Loría: NO, únicamente si se podría conocer la distribución por Áreas Regionales, por el número de familias, cómo están.

Yorleni León: Eso está Angie, no?, pero se puede conseguir?

Luis Felipe Barrantes: En realidad la lista de espera lo contiene, no lo tenemos, pero lo podemos tener el jueves para que ustedes lo vean.

Yorleni León: Algún otro comentario, adelante doña Floribel.

Floribel Méndez: Tal vez dos consultas, una es sobre esos ¢400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones), ha Fideimas, recuerdo que meses atrás se había pactado lo que se les iba a dar a ellos y ahora veo que se les estaría dando este monto y con la explicación se hace Jafeth, es solamente un movimiento presupuestario para un tema de ejecución, tal vez para reafirma eso, no sé si será como lo más adecuado.

La otra consulta es, sobre esos proyectos que se excluyen y que se disminuyen, también me queda la inquietud, por qué hasta ahora, si son proyectos que se supone que deberían venir trabajando tiempo atrás y que hasta ahora se diga que ya no proceden, con ese tipo de proyectos, me siguen quedando como esas inquietudes del manejo que se hace de estos, porque llegar hasta el final para decir que ya no van, es como extraño.

Yorleni León: La primera parte don Jafeth y la segunda don Felipe.

Jafeth Soto: Si, este tema de Fideimas los ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), responden a un adelanto de lo que ya se había acordado de que se les iba a asignar para el otro año en el presupuesto 2023, así luego coordiné con doña Margarita, Gerente del Fideicomiso, dice que está de acuerdo. En razón que los recursos que se les están trasladando son recursos propios, los que le da la posibilidad de aplicarlo tanto para garantías, como para el operativo, por lo cual no les cambia nada el plan que tiene para el otro año, solamente se ve como un adelanto, igual ellos tiene que llevarlo por la nueva ley de contratación, se derogan algunos temas de fideicomiso, igual ellos tienen que llevarlo a su propio Comité Director para aprobar la incorporación de estos 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), pero se trata efectivamente de un adelante que a nosotros, en el momento se hacemos la transferencia nos queda como ya ejecutado, diferente para ellos que cuando coloquen garantías, den el diferencial de tasas de interés y demás, será durante el 2023, porque el presupuesto de ellos es diferente al nuestro.

Yorleni León: Adelante, Floribel.

Floribel Méndez: Para terminar ese tema, lo que podría pasar en el 2023, es que esa partida presupuestaria que iba dirigida a Fideimas, se podría modificar y reutilizar esos recursos en otra.

Jafeth Soto: Efectivamente como lo dice, y agradezco a don Alexander por recordarme este punto, este movimiento nace por algo muy específico, es que, nos va a generar la posibilidad de generar el espacio $$\phi$400.000.000.00$ (cuatrocientos millones de colones), de regla fiscal que el otro año no tenemos, recuerda que el otro año tenemos más de $$\phi$7.000.000.000.00$ (siete mil millones de colones), que no podemos ejecutar, este adelanto nos permite que el otro años podamos eliminar esos $$\phi$400.000.000.00$ (cuatrocientos millones de colones), que ya estaríamos ejecutando en esta modificación y nos genera ese espacio, entonces de esos más de $$\phi$7.000.000.000.00$ (siete mil millones de colones), que no podemos incorporar al presupuesto, este movimiento nos permite por lo menos incorporar $$\phi$400.000.000.00$ (cuatrocientos millones de colones).

Luis Felipe Barrantes: Estos son proyectos que, por alguna razón, pueden ser por un permiso de la Municipalidad o por un tema en el expediente o en la conformación de los expedientes, no eran materialmente viables de ejecutar este año, pero normalmente son infraestructura, proyectos de equipamiento grupal o proyectos productivos.

Yorleni León: Para agregar que vale la pena y me parece que está en proceso de revisión, es establecer fechas a lo largo del año, donde ya si una organización no logró presentar la documentación o los requerimientos que tiene para ese proyecto de ley, poder usar la institución los recursos con mayor antelación y no justo cuando estamos en la semana de cierre de año.

Luis Felipe Barrantes: Para ampliar eso que dice doña Yorleni, ya tomamos la previsiones para que el otro año por ejemplo, empecemos a ejecutar antes del primer semestre todo lo que son proyectos de equipamiento del Área Socio Productivo, para que entonces nos queden los socio productivos o los de infraestructura que no están en el POI, pero si avanzar en esto y también estamos haciendo modificaciones presupuestarias para que el tema de AASAI, pueda avanzar en cuanto a la recepción y conformación de los expedientes de las organizaciones de Bienestar Social, y también para que haya unos plazos administrativos a la hora de estar ejecutando eso, arrancamos con ese lineamiento el próximo año, probablemente vayan a conocer más proyectos durante todo el año y no necesariamente tercer y cuarto trimestre, ya está previsto para arrancar en enero.

Yorleni León: Gracias Felipe. Le doy la palabra a don Jorge.

Jorge Loría: Precisamente eso sería bueno que se hiciera antes, sino le estamos dando expectativas a las organizaciones o grupos de que tal proyecto se va a realizar, llegar y quitarlo hasta fin de año, eso golpea, mejor desde un principio si el proyecto no va, de una vez decirle que no va por esto y esto, para no darle ese espacio tan largo, que ellos tenga esa expectativa que se puede realizar el proyecto.

Yorleni León: Doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Jafeth me respondió un poco, pero a ver si logro entender el asunto, nosotros lo que estamos haciendo es trasladando estos ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), para cerrar nuestros presupuestos de este año, en este momento tenemos un sobrante, los trasladamos, los acomodamos, dejamos las líneas totalmente listas y el año entrante cierto lo van a devolver, pero en este año estamos justificando todo para que quede en orden.

Después, nos llama la atención y yo estoy de acuerdo con eso, que los proyectos definitivamente, qué es lo que pasa con proyectos que sobran a final de año, en este momento podemos tener una disposición de llevarlos a alguna parte y aplicarlos, pero qué pasa si al final no tenemos, siempre nos va a quedar un superávit que es un gran problema, lo mejor es establecer fechas, que le permita tanto a nosotros como a ustedes y como a todo el mundo, ordenar la casa y que sea un poco más fácil después poder tomar decisiones con un tiempo que podemos invertir ese dinero.

Heleen Somarribas: Buenas tardes a los señore y señoras del Consejo, con esto que comenta doña Alexandra, lo que estamos es atendiendo a la lista de espera que tenemos, la decisión que tomamos para efectos de Fideimas, porque podríamos también tomar los recursos para lista de espera, es adelantar un gasto, como decirlo, del próximo año, porque si nosotros tenemos una situación, tenemos recursos asignados del MEP para Avancemos que no pudimos presupuestar, porque no nos alcanzó el techo de regla fiscal, esto es lo que explica Jafeth.

Si quiero aclarar, digamos, lo que hacemos con Fideimas no es digamos tanto el hecho por ejecutarlo, si no por buscar algo estratégico en la ejecución, para que nos libere espacio, para que pueda ingresar presupuesto el otro año, porque el otro año tenemos 2 situaciones, tenemos los recursos de Avancemos del MEP, que no pudimos presupuestar, y la restimación de ingresos que siempre hacemos a mediados de junio, tampoco vamos a poder incorporarla, que son como

¢5.000.000.00 (cinco mil millones de colones), porque tampoco tenemos espacio, entonces nos está quedando el otro año muchos recursos sin poder presupuestar y todos son recursos que al final nosotros utilizamos para inversión social, es como hacer un poquito de estrategia en esa parte.

Se retira momentáneamente la señora Yorleni León.

Rolando Fernández: Alguna consulta o dudas, compañeros, compañeras. Si no, le agrademos a doña Angie y don Alexander por la presentación.

Se retiran de la sesión las personas Angie Vega y Alexander Porras.

Rolando Fernández: Le solicitaría a doña Heleen o don Jorge, sino nos colabora con la lectura del acuerdo.

Heleen Somarribas: Procede con la lectura del acuerdo.

Ingresa a la sesión la señora Yorleni León.

ACUERDO No. 371-12-2022

CONSIDERANDO

- 1. Que tanto la Ley N° 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
- 2. Que mediante oficio IMAS-SGSA-0554-2022, el Subgerente de Soporte Administrativo Bachiller Jafeth Soto Sánchez, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reacomodan en la modificación presupuestaria general 07-2022 y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022.
- 3. Que mediante oficio IMAS-SGDS-2372-2022 y IMAS-SGDS-2396-2022, el Subgerente de Desarrollo Social Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias, remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reorientan, además de los recursos

que se reacomodan de la Inversión Social, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022.

- 4. Que mediante oficiolMAS-GG-DH-4631-2022 y IMAS-GG-DH-4632-2022, la Jefa de Desarrollo Humano Licenciada Marielos Lépiz Guzmán, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de Remuneraciones y Transferencias Corrientes para que sean reorientados adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general.
- Que mediante el oficioIMAS-SGSA-AAF-159-2022, la Licenciada Silvia Morales Jiménez, Jefaturadel Área Administración Financiera y el Bachiller Jafeth Soto Sánchez remiten a la Gerencia General el documento denominado "Modificación Presupuestaria General N° 07-2022", que asciende a la suma de ¢2,138,949.65 miles, (Dos mil ciento treinta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta colones con 00/100)
- Que mediante el oficio IMAS-GG-2563-2022 suscrito por la Licenciada Hellen Somarribas Seguraen su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado y cuenta con el Criterio Técnico de las instancias correspondientes, así mismo, que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.
- 7. Que mediante el oficio IMAS-PE-PI-0665-2022 suscritos por Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, se remite el Criterio Técnico de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.

POR TANTO

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que les confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la "Modificación Presupuestaria General N° 07-2022", que asciende a la suma de ¢2,138,949.65 miles, (Dos mil ciento treinta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta colones con 00/100) según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTEC PROMOCIÓ		TOTAL
	RECURSOS	PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	
REMUNERACIONES	166,061.00	34,350.00	403,500.00		603,911.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	39,300.00	8,000.00	86,500.00		133,800.00
Sueldos para cargos fijos	38,000.00	8,000.00	80,000.00		126,000.00
Servicios especiales	500.00		6,000.00		6,500.00
Suplencias	800.00		500.00		1,300.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	14,013.60	100.00	21,000.00		35,113.60
Tiempo extraordinario	4,800.00		21,000.00		25,800.00
Disponibilidad	180.00	100.00			280.00
Dietas	9,033.60				9,033.60
INCENTIVOS SALARIALES	62,800.00	21,200.00	204,000.00		288,000.00
Retribución por años servidos	18,500.00	3,200.00	40,000.00		61,700.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	13,800.00	5,500.00	40,000.00		59,300.00
Decimotercer mes	22,500.00	10,000.00	100,000.00		132,500.00
Salario escolar	3,000.00	1,200.00	12,500.00		16,700.00
Otros incentivos salariales	5,000.00	1,300.00	11,500.00		17,800.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	7,647.40	2,050.00	31,000.00		40,697.40
Al Seguro de Salud de la CCSS	5,500.00	1,400.00	22,000.00		28,900.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,800.00	400.00	6,000.00		8,200.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	347.40	250.00	3,000.00		3,597.40
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	42,300.00	3,000.00	61,000.00		106,300.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	2,000.00	700.00	14,000.00		16,700.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria	5,500.00	500.00	8,000.00		14,000.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	800.00	300.00	7,000.00		8,100.00
A fondos administrados por entes privados	34,000.00	1,500.00	32,000.00		67,500.00
SERVICIOS	545,560.59		281,745.34		827,305.93
ALQUILERES			44,991.93		44,991.93
Alquiler de edificios, locales y terrenos			44,936.93		44,936.93
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			55.00		55.00
SERVICIOS BÁSICOS			69,000.00		69,000.00
Servicio de telecomunicaciones			69,000.00		69,000.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	136,476.50		,		136,476.50
Información	3,500.00				3,500.00
Publicidad y propaganda	7,000.00			- 1	7,000.00

	ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CLASIFICACION	ACTIVIDADES AUDITORIA PROTECCIÓN CENTRALES INTERNA PROMOCIÓN SOCI			N Y OCIAL	
	RECURSOS		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	TOTAL
Servicios transferencia electrónica información	125,976.50				125,976.
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	72,845.18		102,870.43		175,715.
Servicios de ingeniería	12,270.30		19,870.43		32,140.
Servicios en ciencias económicas y sociales	12,000.00				12,000
Servicios desarrollo sistemas informáticos	40,773.61				40,773
Servicios generales	7,787.74		38,000.00		45,787
Otros servicios de gestión y apoyo	13.52		45,000.00		45,013
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,274.00		13,000.00		16,274
Fransporte dentro del país	250.00		5,000.00		5,250
/iáticos dentro del país	3,024.00		8,000.00		11,024
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	8,500.00				8,500
Seguros	8,500.00				8,500
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	54,908.86		2,489.73		57,398
Actividades de capacitación	52,426.25				52,426
Actividades protocolarias y sociales	2,482.61		2,489.73		4,972
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	245,505.72		43,043.26		288,548
Mantenimiento de edificios y locales	63,730.78				63,730
Mantenimiento y reparación, maquinaria y producción	500.00		1,000.00		1,500
Mantenimiento y reparación equipo transporte	13,018.64		15,000.00		28,018
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	300.00		2,000.00		2,300
Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	1,850.00		1,043.23		2,893
Mantenimiento equipo y mobilidade dificialmento y sistemas	165,806.30		24,000.00		189,806
Mantenimiento y reparación de otros equipos	300.00		0.03		300
MPUESTOS	24,050.33				24,050
Otros impuestos	24,050.33				24,050
SERVICIOS DIVERSOS	2-1,000.00		6,350.00		6,350
Deducibles			6,350.00		6,350
	24,621.08		123,832.34		148,453
MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,511.14		70,551.42		78,062
	2,000.00		67,551.42		69,551
Combustibles y lubricantes	5.511.14		3.000.00		8,511
Tintas, pinturas y diluyentes MAT., PRODUCTOS CONSTRUCION			-,		,
MAT., PRODUCTOS CONSTRUCION MANTENIMIENTO	559.00		2,448.68	1	3,007
Madera y sus derivados			1,000.00		1,000
Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	420.00		369.33		789
Materiales y productos de plástico			1,000.00		1,000
Otros materiales y productos, uso construcción	139.00		79.36		218
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	41.68		31,500.00		31,541
Herramientas e instrumentos			1,500.00		1,500
Repuestos y accesorios	41.68		30,000.00		30,041
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	16,509.26		19,332.23		35,841
Útiles y materiales de oficina y cómputo	10,871.59		3,731.10		14,602
Útiles y materiales, médico, hospitalarios e	2,500.00				2,500
nvestigación	2,500.00	I	II.		2,000

	ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CLASIFICACION	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTEC PROMOCIÓ		70741
	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS		FODESAF	TOTAL
Textiles y vestuario			5,696.08		5,696.08
Útiles y materiales de limpieza	3,072.44		9,905.05		12,977.49
Otros útiles, materiales y suministros	65.24		-		65.24
BIENES DURADEROS	148,429.50		38,856.01		187,285.52
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	88,513.28		8,856.01		97,369.30
Equipo de comunicación	2,500.00		8,278.56		10,778.56
Equipo y mobiliario de oficina	48,000.00		-		48,000.00
Equipo y Programas de Computo	33,513.28		77.45		33,590.74
Maquinaria y equipo diverso	4,500.00		500.00		5,000.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	39,186.15		26,000.00		65,186.15
Otras construcciones, adiciones y mejoras	39,186.15		26,000.00	l (65,186,15
BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,730.07		4,000.00		24,730.07
Bienes intangibles	20,730.07	1	4,000.00	ļ.	24,730.07
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,182.50	2,500.00	71,268.07	162,208.82	244,159.38
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	2,082.50		27,243.14	162,208.82	191,534.45
Becas a funcionarios	282.50				282,50
Becas a terceras personas	1,800.00				1,800.00
Otras transferencias a personas			27,243.14	162,208.82	189,451.96
Cuidado y Desarrollo Infantil			18,680,45	143,183,86	161,864.31
Capacitación			1,893.09	15,696.42	17,589.51
Asignación Familiar Inciso H			6,175.00		6,175.00
Emprendimientos Productivos			494.60	263.54	758.14
TMC Persona Trabajadora menor de edad				290.00	290.00
Procesos Formativos				2,775.00	2,775.00
PRESTACIONES	3,200.00	2,500.00	7,500.00	· '	13,200.00
Prestaciones legales		1,000.00			1,000.00
Otras prestaciones	3,200.00	1,500.00	7,500.00		12,200.00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			25,290.00		25,290.00
A Asociaciones			25,290,00		25,290.00
AL SECTOR PRIVADO	2,900.00		11,234.93		14,134.93
Indemnizaciones	2,900.00		11,234.93		14,134.93
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		- 1	127,834.41		127,834.41
TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS			31,834.41		31,834.41
Transferencias de capital a personas			31,834.41		31,834.41
Mejoramiento de Vivienda		- 1	31,834.41		31,834.41
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		- 1	96,000.00	I	96,000.00
A Asociaciones			96,000.00		96.000.00
TOTAL	892,854.67	36,850.00	1,047,036.17	162,208.82	2,138,949.65

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
	PROTECCIÓN Y PRO				
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	TOTAL		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,976,740.84	162,208.82	2,138,949.65		
AL SECTOR PÚBLICO	400,000.00		400,000.00		
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00		400,000.00		
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	1,576,740.84	162,208.82	1,738,949.65		
Otras transferencias a personas	1,576,740.84	162,208.82	1,738,949.65		
Atención a Familias	1,576,740.84	162,208.82	1,738,949.65		
TOTAL	1,976,740.84	162,208.82	2,138,949.65		

- 2- Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado y el ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en la Modificación Presupuestaria General N° 07-2022.
- 3- Instruir a la Gerencia General para que remita la Modificación Presupuestaria General N°07-2022 a la Contraloría General de la República y a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme la normativa vigente.

Yorleni León: Algún comentario, no, adelante con la votación.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

42. ANÁLISIS DE LA REGLAMENTO DE COMPRA DE MERCANCÍAS PARA LA VENTA EN EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, VERSIÓN 2, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2579-2022.

Yorleni León: Solicitó la autorización para que pueda ingresar el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, manifiesta estar de acuerdo con el ingreso el señor Melchor Marcos.

Se incorpora a la sesión de manera presencial el señor Melchor Marcos.

Yorleni León: Mientras viene el señor Melchor, le doy la palabra al don Geovanny, para que vaya introduciendo el tema.

Geovanny Cambronero: Muchas gracias doña Yorleni. Buenas tardes a las personas miembros del Consejo Directivo, la administración y la auditoria que hoy nos acompañan.

El tema que traemos a conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, es el Reglamento para la compara de mercancías para la abastecer las Tiendas Libres del IMAS, con esto poder realizar las ventas del programa.

La particularidad que tiene este reglamento es que si bien, hoy en día tenemos un reglamento vigente, ese estaba amparado a la Ley de Contratación Administrativa, ese reglamento con la entrada en vigencia de la nueva ley pierde efectividad jurídica, dado que esa ley fue derogada y sustituida por la ley nueva, en virtud de lo cual es necesario emitir nuevamente un reglamento que regule el proceso de compra de las mercancías para las tiendas libres.

¿Por qué es necesario un reglamento?, resulta que el negocio comercial es altamente dinámico, donde se tiene una gran variedad de productos que lo vamos a ver en la presentación y donde todos los meses se realizan procesos, someternos a los procedimientos ordinarios de contratación establecidos en la ley, resulta prácticamente improcedentes y no es la mejor forma de realizar el fin público que buscan las tiendas, que es a través de la ventas de mercancías, generar utilidades y para poder hacer esas ventas de mercadería, un elemento fundamental de la cadena de valor es la cadena abastecimiento, es decir, el aprovisionamiento de mercancías en tiempo, cantidad y forma.

La otra particularidad que tiene, las compras que hacemos es que, a diferencia de lo que se hace en contratación pública, donde se hace mención a productos genéricamente hablando y sus características, Nosotros compramos productos en

específico, es decir, nosotros no salimos al mercado a comprar un carro 4 x 4, doble tracción, en fin, sino que nosotros salimos a comprar whisky Johnny Walker etiqueta negra para las tiendas, o salimos a comprar Channel de 100 ml número 5, para poner dos ejemplos de los productos típicos que vendemos en las tiendas, es decir, en un caso licores, en el otro caso, perfumes. Eso de cara a procedimientos regulares de contratación administrativa es muy complejo, si no, por decirlo imposible, casi lograr el objetivo, de ahí la necesidad de tener un mecanismo que nos permita esto y la ley nueva en el artículo 85 establecen algunos preceptos importantes de cara a sistemas abiertos para las compras.

Ese es el fundamento que estamos empleando en este reglamento, para poder cumplir este cometido de abastecer las tiendas de mercancías, hecho esta introducción le pido a doña Yorleni la autorización para que don Melchor nos pueda dar la exposición del reglamento como tal.

Yorleni León: Don Melchor, buenas tardes, bienvenido al Consejo, le doy el uso de la palabra a partir de este momento.

Melchor Marcos: En la puesta del nuevo reglamento para compra de mercancías, esto es lo que ya comentaba don Geovanny, teníamos un reglamento desde antes próximamente 11 años, que había sido aprobado a la luz de la Ley de Contratación de Admirativa anterior y ahora ya ha entrado la nueva ley, por lo que el reglamento entonces que teníamos aprobado, ya dejó de estar vigente y entonces hace falta volverá hacer el proceso para aprobar.

Algunas características que cuenta también Geovanny, más o menos nosotros actualmente manejamos 10.000 artículos sobre referente a distintas en mi portafolio, históricamente muchas más, más de 50.000, pero digamos manejamos las 9.000 y resto, de las cuales compramos más o menos por mes, hacíamos unas compras primeramente una vez al mes, algún mes dos veces, por lo general digamos 12 compras al año, unos 2.000 productos diferentes, ponía el ejemplo, del Johnny Walker negro, pero ahí los Johnny Walker negro, verde, rojo, dorado, etc., referencias de 700 ml, un litro en pack de dos, entonces solo Johnny Walker puede ser 25 productos, y si seguimos chocolate, pues al final no salen estos 2.000 distintos que compramos más o menos cada mes, más o menos 60 empresas proveedoras, algunos de los cuales tienen contrato de distribución exclusiva en el país, no podemos hacer un curso para ver a quién le compramos el Johnny Walker Negro, porque ya hay una empresa, es diario, que está asociado con Florida, que es el único que nos puede vender, por más que pidamos

cotizaciones a empresas, solo esa lo va a vender, y así con casi la totalidad de licores y perfumes, que implica casi un 90% de nuestras ventas, más o menos, dependiendo del momento, en este año más, en otros menos, pero un producto puede cambiar de precio cada mes, a veces es cuestión de tres o cinco centavos, diferencias mínimas.

No podíamos imaginar cómo hacer un proceso por los canales usuales de contratación pública, hacer eso, porque cada cambio de precio tiene que ser sometido a un análisis en el Departamento Financiero, con una serie de estudios técnicos y bueno, si presentamos solo para este mes, 150 cambios, sería manejado, estaríamos haciendo fila desde hace años, etcétera, era un concurso para saber a quién vamos a comprar, pues tampoco se podría. Y nosotros compramos en función de la demanda del público, entonces si el público lo que quiere, ya no quiere comprar este producto, sino que quiere comprar este otro, entonces tenemos que comprar ese producto, no un producto similar, porque, es ese en particular el que el cliente quiere.

Para minimizar los efectos de la entrada en vigencia de esta nueva ley, que entró como ustedes el 01 de diciembre, entonces, el 15 de noviembre pasado se hizo una sesión de compras mayor a la normal en volumen, con lo cual normalmente compramos, pues para tener productos hasta el próximo mes volver a comprar, esta vez lo que hicimos fue simular lo que hubiéramos comprado no sólo en noviembre, sino también diciembre, enero, febrero, marzo y abril, para tratar de estimar, bueno, si no tenemos este nuevo reglamento aprobado, sino hasta marzo, pues todavía con las compras que hemos hecho noviembre podemos más o menos hacer, lo que hemos hecho es pedirle a los proveedores a hacer orden de compra diferente para decir, si le pido 100 botellas, en enero mándeme 20, en febrero 20, otras 20 en marzo, 20 en abril y 20 en mayo, porque no tenemos capacidad en la bodega para ello. Claro, no podemos prever lanzamiento nuevos de productos que siempre hay, sobre todo las empresas perfumeras, siempre sacan productos nuevos, pero no le dejan a uno saber sus novedades con más anticipación de los tres meses, por las cuestiones de confidencialidad de ellos, entonces, por más nosotros le digamos: mire yo quiero saber todas sus novedades para el año 2023, que ellos lo saben, nunca la van a divulgar, no importa que digamos, entonces no le voy a vender, pues no me venda, pero yo no voy a divulgar mi novedades de todo el año 2023, esas novedades, no podemos saberlas.

Tampoco podemos este saber, digamos si va a haber un cambio en la demanda, siempre hay, no son tan bruscos, pero hay productos que se ponen de moda que de repente empiezan a vender más por lo que sea, porque en Estados Unidos le dan una gran promoción, etcétera, lo que le quiero decir es que a pesar de que hemos tratado anticipar, no podemos asegurar que no vamos a tener ningún problema de abastecimiento en los próximos 6 meses.

La nueva ley fue puesta en mayo del año pasado, en setiembre se hizo una revisión del reglamento, cuando se empezó a verlas opciones que teníamos, si ese reglamento iba a servir, sino iba a servir, el artículo 85 de los tipos abiertos, es cuando en octubre se mandó esa propuesta de reglamento, que lo hicimos con base en el reglamento anterior que teníamos y buscando algunos puntos de mejora, se mandó para la Asesoría Jurídica, Planificación, Proveeduría, se tuvo la respuesta de ellos, los; ajustes que pidieron, se mandó de noviembre a Hacienda, todavía antes de que saliera la nueva ley, pero lo que queríamos era ganar tiempo, ahí Hacienda nos dio unas observaciones, entró el 01 de diciembre, como ustedes saben, en vigencia la nueva ley, el lunes pasado, justo hace 7 días, este es el primer criterio de Planificación, se revisaron todos los puntos, se hicieron los ajustes, se mandó a la Asesoría Jurídica, esté nos dio su criterio favorable el día 15 del pasado jueves, por eso estamos hoy aquí, para presentarles el reglamento, que sí ustedes lo aprueban, se mandará esa segunda ronda a la Dirección de Contratación Pública de Hacienda para ver si se obtiene la aprobación, hemos tratado de anticipar todo lo posible.

III PARTE

El reglamento es un documento, relativamente largo, entonces para no hacerle algo muy tedioso, lo ponemos aquí de qué se trata y si quieren alguna cuestión especifica con mucho gusto se lo explicamos. Tiene 5 capítulos, las disposiciones generales, dónde está el objeto, las definiciones de los términos, documentos relacionados, disposiciones para la compra de mercancía, es decir, cómo es que se hace el proceso que vamos a explicárselo un poco mejor, pero aquí es donde en el texto del reglamento se dice lo que son solicitudes de compras, qué tiene que tener esa solicitudes de compras, cómo se justifican cuando se vaya a comprar productos nuevos, qué debe tener una orden de compra, si se puede o no, en qué caso se puede modificar una orden de compra, a quién se le entrega, cómo selecciona mercaderías, etc.

Este en el capítulo 3, las competencias de los diferentes entes relacionados de la Gerencia General, que al final es quien aprueba las compras, todas las compras aparte de los órganos y las áreas que están involucradas, empieza por logísticamente, Empresas Comerciales, mercado de Empresas Comerciales, la administración general, la Sugerencia, Proveeduría, etc., al final las compras solo las pueda aprobar la Gerencia General del IMAS, ahí estaríamos el papel que tiene cada una de las áreas. También está el rol de las empresas proveedoras, cómo hace el registro como proveedor, las obligaciones que tienen, qué documentos tienen que entregar, qué pasa si cumplen, es decir, sino entregan la mercadería que promete, por último, las disposiciones finales, estos son los 52 artículos qué tiene el reglamento.

El proceso, para explicarlo de una manera más didáctica, piensa con la emisión de lo que es un lote económico, es básicamente que lo hace el Departamento de Logística de Empresas Comerciales, considera las ventas de los últimos meses, por otro lado, la cantidad de productos que tenemos en la bodega, lo que tenemos en tránsito, decir, que tenemos pedido, pero todavía no ha entrado, se tira un parámetro de cantidad de meses que queremos cubrir con este pedido, digamos que del producto X queremos tener cuatro meses de existencia, vendemos 10 unidades por mes en promedio, y tenemos en la bodega 15 unidades y tenemos otras 15 unidades que están de camino en el barco, entonces hay 30 unidades que más o menos las tenemos o la vamos a tener pronto, como vendemos 10 unidades por mes, para cuatro meses necesitaríamos 40 unidades, tenemos 30, el pedido va a decir que es de 10, eso es el primer paso que lo tira logística, eso lo traduce en una propuesta para una oferta a los proveedores, los proveedores le tienen la oferta en función de esas cantidades y luego llega a mercadeo, donde analiza las ofertas, si puede mantenerlo o puede subirlo y bajarlo, puede pensar que diga, sí aquí dice que compremos 10, pero es que resulta que justo viene la época navideña, está sobrando el champan, entonces no voy a comprar 10, voy a comprar 40, o al revés, resulta que estamos en febrero, entonces, si no compro nada, porque el champan ya pasó su mejor época, voy a esperar, o que el producto esté ya cada vez, el promedio es 10, pero venía 15,10 y 5, entonces. mejor bajo, puede cambiar en un sentido u otro.

Esa parte lo revisa mercadeo, los Coordinadores de categoría, pasa a la Jefatura de mercadeo, luego lo ve un servidor y se hace una presentación a la Comisión de recomendación de compras, que está formada por: Geovanny Cambronero, Subgerencia de Gestión de Recursos, por la Administración General, un servidor, por el Jefe de Proveeduría el señor Ramón Alvarado, que nos acompaña todos los

meses, por la Gerencia General, un representante que nombre, ahora está don Daniel, y la Subgerencia de Soporte Administrativo o su representante, en este momento está el señor Alexander Porras, esas cinco personas se reúnen, con un mínimo de tres personas, aprueban o modifican, pueden decir, está línea en particular no la compren hasta que no expliquen esta información adicional. Esa esa propuesta de la Comisión de recomendación de compra se pase la Gerencia General, cuanto esta la aprueba, Proveeduría se encarga de hacer la orden de compra y emitirla formalmente a los proveedores.

Los pasos que nos quedan de aquí en adelante, si ustedes dieran el aval para la aprobación de este reglamento, sería pasarlo al Ministerio de Hacienda, Dirección de Contratación Pública, y si y si lo aprueba, ya terminaría ahí, le comunicamos a ustedes que ha sido aprobado tal cual, si piden algunos ajustes, nosotros vendríamos de nuevo a explicarles a ustedes los cambios y cuando ya tengamos la aprobación final, entonces ya quedaría publicado, eso es, cualquier consulta con mucho gusto.

Yorleni León: Gracias don Melchor, algún comentario o consulta con la propuesta de reglamento que se está planteando, adelante doña Floribel.

Floribel Méndez: Agradecerle la presentación y la explicación, de acuerdo con los documentos que no se juntaron, hubiera sido tal vez importante, entendería que la revisión del reglamento se hace a raíz de la nueva ley, y la nueva ley ocasiona digamos que se hagan algunas modificaciones al reglamento para que quede en línea, en realidad yo no vi cuáles eran esas modificaciones, adjuntaron una tabla donde vienen recomendaciones y observaciones como el proceso de Consulta que se hizo, pero no están identificadas estas mejoras o esas correcciones que se le están haciendo al reglamento, simplemente tal vez como una observación para futuros reglamentos que suban o documentos que no se están cambiando integralmente, sino que se les está haciendo, modificación parcial, marcar muy bien, ahí en otro color o una tabla, o en el mismo documento decir este artículo se modificó, o esto fue lo que se agregó, para enfocarse en cuáles son esos cambios, pero de ahí en fuera me parece bien.

Yorleni León: Voy a darle la palabra a don Geovanny.

Geovanny Cambronero: Muchas gracias doña Yorleni. Tal vez para aclarar, si bien es cierto, este reglamento se basa en el reglamento anterior como punto de partida, este reglamento constituye una reforma integral al reglamento interior, es

decir, deroga totalmente el reglamento anterior y se emitiría este reglamento como reglamento nuevo, amparado a lo que la ley nueva establece en ese sentido, porque inclusive los fundamentos sobre los cuales se basaba el anterior, variaron con la nueva ley y los principios de contratación en algunos aspectos variaron también, entonces, por eso es que se hace un planteamiento de un nuevo reglamento, integralmente.

Yorleni León: Doña Heleen.

Heleen Somarribas: Gracias dona Yorleni. No, con lo que plantea doña Floribel, efectivamente, cuando hacemos reformas parciales, han visto que les traemos un comparativo, porque se nos facilita hacer este ejercicio, cuando es reforma integral, si se complica mucho, porque cambia mucho y varía como para efectos de poder hacer una comparación entre ambos instrumentos, pero cuando se nos posibilita, siempre se los presentamos así, para más facilidad de ustedes a la hora de poder revisarlo.

Yorleni León: Doña Floribel.

Floribel Méndez: Muchas gracias por la aclaración, la verdad no me quedó claro que era integral, sino que era consecuencia de la reforma, entonces que se están haciendo como mejoras, pero perfecto, gracias.

Yorleni León: Algún otro comentario, ninguno, vamos a darle las gracias al don Melchor, le agrademos mucho su participación.

Se retira de la sesión el señor Melchor Marcos.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo con respecto a ese reglamento, don Jorge nos ayuda por favor con la lectura.

Jorge Loria: Con mucho gusto, procede a dar lectura el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 372-12-2022

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Consejo Directivo la aprobación de los reglamentos de la institución, de conformidad con el inciso f) del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social (Decreto

Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF), así como el inciso I) del artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.

- 2. Que mediante acuerdo No. 447-2011, correspondiente al Acta No. 070-2011 del 19 de setiembre del 2011, el Consejo Directivo de IMAS aprobó el "Reglamento de Compras de Mercadería para Tiendas Libres", sobre el cual valora la Administración que ante la entrada en vigencia de la Ley No. 9986, "Ley General de Contratación Pública", es menester actualizarlo para que responda de mejor forma a las necesidades operativas del negocio.
- 3. Que con oficio IMAS-SGGR-171-2022, la Subgerencia de Gestión de Recursos remite a Planificación Institucional la propuesta de reforma integral al Reglamento para la Compra de Mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS. Recibiéndose de Planificación las observaciones realizadas a la propuesta de reforma, mediante oficio IMAS-PE-PI-0655-2022, del 09 de diciembre 2022.
- 4. Que con el oficio IMAS-SGGR-AEC-0568-2022, Empresas Comerciales remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos la propuesta de reforma integral al Reglamento, incorporando los cambios señalados por Planificación Institucional y mediante el oficio IMAS-SGGR-178-2022, dicha Subgerencia envía a la Gerencia General la Propuesta de Reglamento para la Compra de Mercancías para que sea remitido a la Asesoría Jurídica para su revisión.
- **5.** Que con oficio IMAS-GG-2579-2022, la Gerencia General traslada a la Asesoría Jurídiça la propuesta de reforma integral, para la emisión del criterio legal.
- **6.** Que con oficio IMAS-PE-AJ-1573-2022, del 13 de diciembre 2022, la Asesoría Jurídica, remite el criterio de la revisión realizada indicando que no tiene observaciones, toda vez que el documento puesto a su conocimiento ya había sido revisado de forma preliminar por dicha instancia.
- 7. Que mediante oficio IMAS-SGGR-0179-2022, se envía a la Gerencia General la Propuesta de reforma integral al Reglamento para la Compra de Mercancías para la Venta en Empresas Comerciales del IMAS, a efectos de que sea sometido a conocimiento del Consejo Directivo, conforme a lo que

establece el Manual de Procedimientos para Elaborar, Modificar y Derogar Documentos Normativos y otros Instrumentos Institucionales, aprobado mediante el oficio IMAS-GG-2688-2021, con fecha del 30 de noviembre del 2021.

- 8. Que mediante oficio IMAS-GG-2579-2022 la Gerencia General somete la propuesta de Reglamento para la Compra de Mercancías para la Venta en Empresas Comerciales del IMAS para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.
- 9. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda, en su artículo No. 5 De las Competencias del Consejo, inciso r), establece la facultad para: "r) Conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.
- 10. Que el Decreto Ejecutivo N°37045 del 22 de febrero 2012 y sus reformas, dispone en el artículo 13 sobre el control previo de la administración descentralizada que, "cuando la institución proponente determine que la regulación no establece ni modifica trámites, requisitos y procedimientos que el administrado tenga que cumplir ante la Administración Descentralizada, no deberá realizar este control, previo y así deberá indicarlo en la parte considerativa de la regulación propuesta."

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1. Aprobar el "Reglamento para la Compra de Mercancías para la Venta en Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social", adjunto al oficio IMAS-SGGR-0179-2022.
- 2. Autorizar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que remitan el Reglamento en mención a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda en procura de su análisis y aval correspondiente.
- Se instruye a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que se incorporen al documento las observaciones de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y se informe al Consejo Directivo sobre

los cambios realizados. De no recibir observaciones de dicha Dirección proceder con el punto 4 del presente acuerdo.

- 4. Instruir a la Gerencia General para que, en el ejercicio de su papel de Oficialía de Simplificación de Trámites, se coordine la presentación del formulario de Control Previo de este Reglamento, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio-MEIC.
- 5. Posterior a cumplir con el trámite de Control Previo ante el MEIC, se instruye a la Subgerencia de Gestión de Recursos, proceder con la coordinación con Planificación Institucional para que se realice publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, a los efectos de su entrada en vigor.

Yorleni León: Gracias don Jorge, algún comentario, no, procedemos a votar.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.3 ANÁLISIS DE LA REASIGNACIÓN DE LA PLAZA VACANTE N°41010 DE ASISTENTE GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIAS A PROFESIONAL FINANCIERO ÁREA REGIONAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2591-2022.

Yorleni León: Solicito autorización para que ingrese de manera virtual la señora María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa Área Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, están a favor del ingreso de la persona funcionaria.

Yorleni León: Mientras se conecta doña María de los Ángeles, voy a darle la palabra a doña Heleen; para que haga la introducción a este tema.

Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos.

Yorleni León: Listo, vamos a continuar con la sesión, voy a darle la palabra a don Berny.

Berny Vargas: Gracias, la consulta que tengo hacia la Gerencia General, es para que quede constando en actas que, de la Asesoría Jurídica, la especialidad con la que se va a utilizar la plaza de la Presidencia Ejecutiva es en derecho.

Yorleni León: Si claro. Es en derecho don Berny, pero también importante dejar claro que es para apoyar a SINIRUBE, que tiene un serio problema en redactar documentos que tiene que enviar a la Asamblea Legislativa o a otras instancias y ahí no hay un solo abogado en toda esa estructura, la idea es poder poner un abogado más en el Área Jurídica nuestra, pero que le brinde acompañamiento a SINIRUBE, en las respuestas de oficio, cuando tienen que asistir a audiencias a la Asamblea Legislativa, o a otros espacios donde se requiere de esa asesoría permanente legal, en ese sentido.

Vamos a incorporar a doña Marielos Lépiz, buenas noches, que gusto escucharle, bienvenida a esta sesión del Consejo, le doy uso de la palabra.

Se incorpora a la sesión de manera virtual la señora Marielos Lépiz.

María de los Ángeles Lépiz: Muchas gracias. El tema tengo que exponer es respecto a una reasignación de puestos de una plaza vacante No.41010, una plaza de Asistente de Gerencia General y Subgerencias de Profesional del Servicio Civil 3, se solicita reasignarla a Profesional Financiero Área Regional (Profesional de Servicio Civil 1-B).

La justificación, se requiere de una plaza de Profesional Financiero Área Regional en la UCAR Chorotega, debido a que dicha unidad administrativa cuenta solamente con 1 profesional administrativo, 1 técnico financiero y 2 técnicos administrativos, y para el buen funcionamiento de la unidad, se requiere al menos un profesional financiero, ya que con la implementación del nuevo proceso de evaluación de desempeño y en obediencia a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, los procesos deben separarse claramente y al no tener un profesional financiero no hay a quien asignarle dichas funciones, situación que imposibilita a la UCAR a dar un servicio adecuado y que algunas de estas funciones debe asumirla el jefe de la UCAR.

En lo que respecta a la normativa que rige las reasignaciones en el Capítulo VI, artículo 60° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas, y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el presente año se establece: Artículo 60.- No se permitirán las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes, para los ministerios, las entidades públicas y sus órganos desconcentrados; con excepción de aquellas reasignaciones que sean descendentes o bien aquellas reasignaciones que mantengan el mismo nivel salarial.

En esta reasignación se genera un ahorro, dado que la clasificación actual de la plaza vacante es un profesional de servicio civil3, con un salario base de ϕ 767.450.00 (setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta colones), la clasificación propuesta es un profesional de servicio civil 1 B, con un salario base propuesto de ϕ 625.400.00 (seiscientos veinticinco mil cuatrocientos colones), lo que implica un ahorro anual en la planilla institucional de ϕ 2.948.052.43 (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y dos colones con 43/100).

Si tienen alguna consulta estoy a la orden.

1

Yorleni León: Gracias doña Marielos, algún comentario o consulta que tengan, adelante doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Yo entendí que la modificación era de un profesional 3 a un profesional 3.

María de los Ángeles Lépiz: No señora, es de un profesional 3 a un profesional 1 B.

Yorleni León: Alguna: otra consulta que tengan, no, le agradecemos mucho su participación.

Se retira de la sesión la señora María de los Ángeles Lépiz.

Yorleni León: Si no tienen más observaciones, vamos a proceder a conocer la propuesta de acuerdo.

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 373-12-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas, y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2022, en el Capítulo VI, artículo 60°, se establece que:

"No se permitirán las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes, para los ministerios, las entidades públicas y sus órganos desconcentrados; con excepción de aquellas reasignaciones que sean descendentes o bien aquellas reasignaciones que mantengan el mismo nivel salarial."

SEGUNDO: Que mediante estudio N° CYVP-002-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, remitido a la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-DH-4633-2022, de fecha 12 de diciembre del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar la plaza vacante código N°41010, de Asistente Gerencia General y Subgerencias (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional Financiero Área Regional (Profesional de Servicio Civil 1-B), y ubicarla en la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) Chorotega, debido a la situación expuesta por la MBA. Gabriela Zamora Arce, Jefa a.i. UCAR Chorotega en ese momento, en cuanto a la cantidad de plazas profesionales con las que cuenta dicha UCAR, ya que dicha unidad administrativa cuenta solamente con 1 profesional administrativo, 1 técnico financiero y 2 técnicos administrativos, y para el buen funcionamiento de la unidad, se requiere al menos un profesional financiero, ya que con la implementación del nuevo proceso de evaluación de desempeño y en obediencia a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, los procesos deben separarse claramente y al no tener un profesional financiero no hay a quien asignarle dichas funciones, situación que imposibilita a la UCAR a dar un servicio adecuado, aunado a que al asignar las funciones de profesional a un técnico sería la jefatura de la UCAR quien debe asumir la responsabilidad de haber ordenado ejecutar dichas funciones a un cargo que no corresponde; además, de los posibles riesgos que podría traer esta situación a la institución, tales como posibles demandas legales por asignar funciones profesionales a una persona con un cargo de técnico.

TERCERO: Que la Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio IMAS-GG-2591-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo.

CUARTO: Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Desarrollo Humano, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, y cuenta con el aval de la Gerencia General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Reasignar la plaza vacante código N°41010, de Asistente Gerencia General y Subgerencias (Profesional de Servicio Civil 3) ubicada en la Subgerencia de Gestión de Recursos; a Profesional Financiero Área Regional (Profesional de Servicio Civil 1-B), y ubicarla en la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) Chorotega.
- 2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.
- 3. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

Yorleni León: Algún comentario, ninguno, procedo con la votación.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN AGRO ECOTURÍSTICA DE LA ARGENTINA DE POCORA DE GUÁCIMO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SOCIO PRODUCTIVO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE

TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-2395-2022.

Yorleni León: Van a ingresar de manera virtual la señora Guadalupe Sandoval Sandoval, Gerente Regional Huetar Caribe y de manera presencial doña Karla Pérez Fonseca, Jefa Desarrollo Socioproductivo y Comunal y la señora Julia Rojas Navarro, funcionaria de Desarrollo Socioproductivo, están de acuerdo con el ingreso de estas personas.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Se incorporan a la sesión las personas antes mencionadas.

Yorleni León: Voy a darle la palabra al don Felipe, para que vaya introduciendo el tema, mientras se incorporan de manera virtual doña Guadalupe y las demás compañeras.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias. Esto en realidad es un proyecto para el equipamiento de un centro turístico que realizó el Área Huetar Caribe, sin más, le pediríamos a ellos que hagan la presentación y a Karla que pueda presentarnos con amplitud el proyecto.

Yorleni León: Doña Guadalupe buenas noches, bienvenida a la sesión del Consejo, puede hacer uso de la palabra a partir de este momento.

Guadalupe Sandoval: Muchas gracias, buenas noches. Este proyecto se denomina equipamiento de edificio de recepción de turistas y capacitaciones, para la Asociación Agro-Ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, este proyecto eran 2 partes, se había probado ya lo que era infraestructura, que en este momento se está ejecutando ya, girándose el segundo desembolso y nos quedaba pendiente la parte de equipamiento del edificio de la sección.

Esta asociación se dedica a ofrecer servicios de turismo, tienen diferentes fincas que ofrecen diferentes servicios, tienen una finca integrada, donde se ofrece turismo en cuanto a lo que es tilapias, café orgánico, cabalgatas, producción de

1

leche, una finca integral donde hay siembra de bananos, lo que es la crianza de cerdos, gallinas, bio gestores. A partir de toda esta diversidad de los productos que ellos ofrecen, se brinda en tour, talleres, hospedaje y servicio de camping también.

Aproximadamente la visitación durante la pandemia era de 30 a 45 personas por mes y durante este año 2022 hasta donde teníamos el registro que la organización no se había facilitado, era de 150 personas a la fecha. También se ofrecen visitas a estudiantes mediante el intercambio por medio de la universidad EART. Tenemos hospedaje, taller de café, un área de camping, pesca de tilapias, son 9 fincas.

¿Cuál es el problema identificado, que edad razón a este proyecto?, en este momento ellos están con la parte de infraestructura, sin embargo, no cuentan con las condiciones adecuadas para lo que es la inducción e información durante la experiencia en las fincas cuando reciben a los turistas o los estudiantes, esto les imposibilita incursionar de manera sostenible y rentable en un mercado de turismo que es bastante en la zona, no pueden un grupo grande de turistas, porque no cuentan con un espacio donde tengan el equipamiento adecuado para poder brindar los servicios. A partir de ahí, con el proyecto, espera entonces solucionar esta situación y que ellos puedan ofrecer charlas, capacitaciones y mediante el equipamiento, contar con todos los implementos necesarios para poder realizar.

Este proyecto de equipamiento es de un costo de ¢4.284.700.00 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos colones), para contar así con todos los implementos necesarios para recibir a los turistas.

¿Cuál es el alcance?, se busca con este proyecto lograr la apertura de fuentes de empleo a través de la operación de una agencia tour operadores, que ellos se conviertan en una agéncia de tour operadores, ampliar su mercado, ampliar la cantidad de personas que puedan llegar, y esto generar, pues, fuentes de empleo en la comunidad, que son escasas. Oportunidades de desarrollo de negocio, generar otro tipo de negocios a raíz de todo lo que hacen en las fincas.

Brindar un espacio adecuado para las capacitaciones, no solo para su mercado o sus clientes, sino también dirigidos a la comunidad, que hay un espacio que puedan facilitar en la comunidad.

Favorecer la equidad y la inclusión de los actores directos e indirectos de la comunidad. Fomentar una economía de manera que pueda aprovechar y reutilizar todos los productos y materiales que son generados en la finca, durante los talleres ellos también trabajan mucho con lo que es el reciclaje. Encadenamientos productivos en la venta de artesanías, productos medicinales, alimentos y servicios, cuando el turista llega, le hacen un tour, pero también está la venta de productos que ellos mismos fabrican, eso puede generar un ingreso en la economía de la comunidad y para los asociados.

El mercado meta inicial, ellos están proyectando en recibir 60 personas por semana a nivel local, como es estudiantes, publicidad, recomendaciones y agencias de turismo, que tienen enlaces con agencias como servicios de turismo educativo y turismo auténtico, que eso es un mercado extranjero, donde vienen profesores y estudiantes y a ser visitación, incluye hospedaje y otro tipo de servicios que les generan mayores ingresos.

Estos costos, el paquete completo, que no es solo el tour, sino que incluye todo lo que ellos puedan ofrecer: alimentación, desayuno, almuerzo, cena, un tour, talleres, en cada una de las fincas están proyectando un costo de ¢44.800.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos colonos), que sería lo que podría costar por persona. Se beneficiarían 26 personas de manera directa, que son los miembros de estas 9 familias que cada una son dueñas de una de las fincas.

El territorio de la Argentina de Pocora se encuentra dentro de los territorios prioritarios de atención institucional, donde hay cerca de 2009 hogares en pobreza extrema y 1734 hogares que se encuentran en pobreza básica, entonces es una comunidad donde las fuentes de empleo no son muchas y esta organización ha incursionado en mucho en esta parte, tienen mucha experiencia, tienen muchos años de estar trabajando con pocos recursos en esta modalidad de turismo rural.

El fin social que se presenta a partir de este proyecto, es ser una organización que brinde excelentes servicios en calidad a los clientes, generadora de dinamismo económico y social, la generación de empleos directos para sus miembros y también para personas de la comunidad. También indirectamente a otros proveedores de la comunidad, generando otros enlaces, también mediante la intermediación del centro de recepción de turistas, incrementar en un 50% la visitación de los turistas a las fincas productoras de la Argentina de Pocora, de esta manera generar mayores ingresos a las personas que son asociadas, además de capacitar 100 personas de la comunidad en las instalaciones de

ASOAETA, durante un año, capacitaciones que ellos mismas pueden dar en cuanto a la producción, todos los productos que ellos van generando, como es la elaboración de jabones, taller de café, también lo que es algunas prácticas que han venido incursionando, más otros enlaces que pudieran tener con otras instancias para brindar capacitación. Se espera que este fin social se pueda cumplir en su totalidad en un plazo de 2 años, esa sería la presentación, muchas gracias.

Yorleni León: Muchas gracias doña Guadalupe, está aquí doña Karla, no se si quisieran hacerle alguna pregunta, adelante doña Alexandra.

Alexandra Umaña: En realidad este proyecto, originalmente vino el 06 de octubre, en la sesión ordinaria 54, hay una construcción del edificio de la recepción, lo que yo no entiendo es por qué viene ahora por un monto de ϕ 5.000.000.00 (cinco millones de colones), si en realidad es de ϕ 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), para arriba, no para abajo, me imagino porque suman los ciento y pico millones del otro.

Tengo varias preguntas, se supone que en octubre se les da la construcción de la edificación, ¿En qué término o avance lleva esa construcción?, nosotros estamos dando una construcción y ahora estamos equipando algo que ni siquiera está hecho todavía, estamos dándole algo que no existe en este momento, yo sé que tal vez el proyecto está dividido en dos parte, yo quisiera saber ¿Cuál es el avance de la edificación, o sea, el avance de la construcción?, para que nosotros le demos una segunda parte en este momento, no sería más lógico que una vez que ya está terminado el edificio y que podamos constatar que se haya hecho el edificio, que se le dé la segunda parte para poder asegurar que las cosas se estén haciendo.

Yorleni León: Doña Karla.

Karla Pérez: Muchas gracias doña Alexandra. La primera inquietud tiene que ver efectivamente con un monto acumulado de dos proyectos, en un mismo año presupuestario, entonces, el Consejo Directivo debe aprobar los dos proyectos, aunque sean montos pequeños, lo que manda es la suma de los proyectos en la aprobación.

Con respecto a su consulta, los dos proyectos están contemplados en el POI 2022, por lo tanto, el giro de los recursos debe hacerse en el año calendario del 2022, por recomendación de Auditoria en su momento, no entran los dos proyectos al mismo tiempo, porque la recomendación es arrancar con la infraestructura y cuando está vaya avanzando presentar el equipamiento que vendría después a ingresar unas veces que la infraestructura este completa, por eso lo traemos en este momento.

Con la pregunta de ¿cómo va?, está con una estimación a terminar en dos meses la construcción para hacer la compra del equipamiento y poder dejar el centro completo.

Yorleni León: Alguna otra consulta que tengan, don Rolando adelante.

Rolando Fernández: En realidad es hacia doña Guadalupe, yo creo que es importante, sabemos muy bien que la región Caribe ha estado deficiente, creo que esas son las palabras, en algunos casos sin existencia de proyectos durante años, no fue una cuestión de un año, no, y ese es el primero hace rato, hace más de dos años y medio que no llegaba uno por lo menos de Caribe, y es muy importante, nuestra región Caribe ha sido particularmente excluida históricamente y además donde se le intersecciona muchas exclusiones.

Yo creo que es importante profundizar Guadalupe, en los proyectos que podamos generar en fortalecer las capacidades de nuestro personal para que busquen, porque literalmente es que busque los proyectos, ahí están, no me cabe la menor duda que ahí están en el territorio y que para el próximo POI tengamos muchos más proyectos del Área Regional Huetar Caribe, les quería mencionar eso, muchas gracias y a seguir trabajando bajo esa línea.

Yorleni León: Gracias don Rolando, alguien más que quisiera hacer uso de la palabra, no nadie, entonces despedimos a doña Guadalupe y también a doña Karla y Julia, gracias por la participación, que por favor nos dejen continuar.

De retiran de la sesión las personas invitadas.

Alexandra Umaña: Me hubiera gustado que estuviera la compañera, pero ahora que está usted, tal vez para la próxima es importante que si hay un proyecto previo, no nos den todo lo mismo que nos dieron en el anterior, porque ya eso lo habíamos escuchado, sino que nos pongan por lo menos el avance de lo que teníamos ahora, porque ya hay una previa, entonces, necesitamos saber cómo va el avance, si no lo hubiera preguntado no lo dicen, es importante que nos digan: así va el avance, esto es lo que hay, esto es lo que tienen, y por esa razón lo hacemos ahora, pero si es importante ese adelanto.

Yorleni León: Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Ellos dijeron, que estaban haciendo el segundo desembolso de dinero sobre la construcción.

Yorleni León: Don Felipe, usted quisiera mencionar algo, no, entonces don Jorge procedemos con lectura de la propuesta de acuerdo. Perdón, doña Foribel quisiera mencionar algo.

Floribel Méndez: No, solo una observación, tal vez si ya se sabe que este proyecto iba ligado luego a un equipamiento, cuando se trae aquí, hacer el link, para que uno sepa que luego va a venir otra parte, y por qué va a venir, aunque sea un monto menor, pero es porque sumando ya alcanza el monto que debe venir al consejo. Creo que tal vez es eso, o como decía Alexandra, en este contextualizar el avance del proyecto, porque no es independiente, es uno solo, tal vez considerarlo.

Yorleni León: Perfecto, muchas gracias. Vamos a conocer la propuesta de acuerdo.

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 374-12-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, en la primera administración de Don Ricardo Jiménez Oreamuno, se crea por medio de la Ley N° 12 de fecha 19 de septiembre de 1911, el Cantón de Pococí, del cual el entonces poblado de Guácimo, constituyó el Distrito 3° de esa nueva unidad administrativa. Por medio del Decreto Ejecutivo N° 26 del 28 de junio de 1957, sobre división territorial administrativa, aparece Guácimo como un Barrio del Distrito 2°Jiménez del Cantón de Pococí.

La comunidad la Argentina de Pocora, pertenece a la Provincia de Limón (Caribe Costarricense), en el Cantón de Guácimo y Distrito de Pocora, cuyo paisaje predominante es el de la ruralidad y circundado por territorios de una vasta riqueza natural, incluidas áreas silvestres protegidas como Braulio Carrillo y Río Pacuare. La comunidad tiene dos ríos muy importantes: Dos Novillos y el Reventazón, este último de gran jerarquía, pues sobre él se construyó la represa hidroeléctrica Reventazón en el año 2013.

Este territorio también posee un paisaje asociado a la agricultura de monocultivos para la exportación; además de zonas protegidas, fuentes de agua potable e incluso de zona marítimo terrestre al norte. En esta complejidad territorial hay una preocupación comunitaria válida por sus recursos y la salud de las personas.

Al contexto hay que sumarle algunos indicadores de desarrollo social, como una alta empleabilidad de la población en actividades agrícolas, que, si bien es una producción para la exportación, no necesariamente implica que se dé una distribución de las riquezas. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (2016), dice: "Guácimo se ubica en posiciones comprometedoras para lograr una efectiva calidad de vida para sus habitantes. El Cantón tiene ante sí los retos de lograr mayores niveles de desarrollo humano por medio de: expandir la equidad de oportunidades para las mujeres, disminuir la incidencia de la pobreza, aumentar la competitividad económica (principalmente ya que es el rubro peor evaluado) y lograr mayores grados de eficiencia en la gestión municipal ...".

Dadas las condiciones estructurales de la comunidad y, en general, del Caribe costarricense, hay una vulnerabilidad particular, ya que estas han sido históricamente las condiciones de su población. Vargas (2020) describe esta relación entre pobreza, ruralidad y el sector primario de la economía costarricense mediante la industria de enclave.

1

Según el índice de Competitividad Cantonal y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, Guácimo es un Cantón con pocas fuentes de empleo; existen insuficientes fábricas o empresas industriales y turísticas que ocupen mano de obra. Asimismo, la disparidad relacionada al género y el acceso a empleo queda retratada en relación con el porcentaje de personas que se encuentran trabajando y los que realizan trabajos en el hogar, ya que sus resultados son similares; esta situación puede reflejar una opción ante una oferta laboral excluyente.

Las actividades productivas del Cantón de Guácimo, al igual que el resto del país, han sido determinadas por oportunidades de mercado principalmente y por políticas estatales en algunas épocas. La principal producción se basa en el sector primario, que absorbe el grueso de la fuerza laboral empleada, en cultivos como el banano, la piña, las plantas ornamentales y flores tropicales, así como actividades pecuarias y de agricultura de subsistencia; además de una incipiente industria del agro ecoturismo. También actividades de servicios como la metalmecánica, presenta una creciente malla de MIPYMES y otras del sector artesanal de bajo impulso y reciente surgimiento.

Guácimo es un Cantón predominantemente agropecuario, la segunda actividad que muestra una mayor presencia es el comercio, más esta no es significativa por sí misma.

En el Cantón funcionan unas 32 Asociaciones de Desarrollo Comunal, 13 para el Distrito de Guácimo, 3 para Mercedes, 4 en Pocora, 8 en Río Jiménez y 4 en Duacarí, y una Unión Cantonal de Asociaciones que es nuclear y representa al movimiento de desarrollo cantonal.

La Asociación Agro ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo (ASOAETA) fue constituida en el año 2003, por un grupo de familias de la comunidad que cuentan con fincas y las cuales, por los cambios desfavorables de la productividad y rentabilidad de los productos cosechados en los terrenos, fueron desplazados por otros productos de importación.

De ahí nació la iniciativa de desarrollar una actividad que les permita ofrecer visitas a las fincas, donde los visitantes disfruten del aprendizaje de actividades propias relacionadas a la vida campesina, en una comunidad rural de gran riqueza natural. Es por ello por lo que toman la decisión de trabajar en un proyecto donde les beneficiará a todos sus miembros y más. Es una Asociación amigable con el

ambiente y se apoya en la comunidad y con pequeños proyectos, con miras de llegar al mercado nacional y extranjero.

Es una pequeña empresa de la cual se han beneficiado indirectamente alrededor de 100 personas de la comunidad, de estos 19 son asociados directos, de 9 hogares beneficiados.

En la actualidad la Asociación no cuenta con un espacio físico que funcione como área de recepción y capacitación. Durante varios años han estado realizando la actividad de turismo rural, tanto para visitantes extranjeros como nacionales, pero lo han tenido que gestionar desde sus casas. Por lo anterior, tomaron la decisión de exponer su Proyecto para optar por el beneficio económico, que les permita desarrollar un edificio de calidad, con la capacidad para atender la demanda de los visitantes.

El área de recepción contribuirá con la venta y distribución de los tours en las diferentes fincas asociadas. Por otra parte, la infraestructura también contribuirá a la comunidad para que se impartan diferentes capacitaciones por medio de la articulación estatal, en beneficio de la población y de la clientela.

El Proyecto está enfocado en ofrecer turismo rural comunitario, donde se brindan diferentes actividades tales como: Talleres para la elaboración de chocolate, de café, plantas medicinales, elaboración de jabones, entre otros. Por otra parte, algunas de las fincas ofrecen tours por el área de bosque donde se pueden visualizar los ríos, arboles nativos de la zona y diversas especies de pájaros. También ofrecen servicio de alimentación y hospedaje.

Por consiguiente; el Proyecto tiene como meta: mantener una atención de calidad y eficacia hacia la clientela. Favorecer a la comunidad con fuentes de empleo, evitando la migración de los pobladores a falta de empleo. Las personas agricultoras de la comunidad podrán seguir ofreciendo sus productos y servicios a la población que visita la zona.

Este Proyecto estará beneficiando a 26 personas directamente, propietarias de las 9 fincas involucradas, las cuales 7 de estas, son propiedad de personas adultas mayores. En general beneficiará tanto a las personas asociadas como a la comunidad en general, mediante las contrataciones de personal para realizar los trabajos de cocina, asistentes de tours, personal para realizar labores de

mantenimiento de campo, taxis, entre otros, para un aproximado de 100 personas beneficiarias.

En la actualidad la Asociación cuenta con un terreno de 371 m², mismo que obtuvieron por sus propios recursos y es donde actualmente se están realizando las obras constructivas del edificio de recepción.

La propiedad está ubicada en la Argentina de Pocora, Guácimo, de la ruta 32,7 km al sur, se encuentra en una zona rural que cuenta con los servicios de agua potable, electricidad, escuela, transporte público, EBAIS, salón comunal, iglesia, cancha de futbol, y según visita de campo en el lugar no se observan condiciones de riesgo.

Actualmente, producto de la gestión de la Organización y el apoyo institucional, se está construyendo el Edificio de Recepción de Turistas y Capacitaciones ASOAETA con recursos públicos donados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de ahí la importancia y necesidad de contar con el equipamiento para dicho edificio.

SEGUNDO: Que el objetivo principal del Proyecto consiste en equipar el edificio de ASOAETA en el 2022, mediante el financiamiento del IMAS para la adquisición de equipo y mobiliario, que permita la adecuada atención de turistas y la capacitación a personas de la Argentina de Pocora.

Es importante indicar que el Proyecto propuesto por la Asociación agro ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo no cuenta con el apoyo de otras instancias, cuenta únicamente con el sustento económico del IMAS.

TERCERO: Que la comunidad en la que se desarrollará las acciones de la Organización solicitante se ubica dentro del Distrito de Pocora, el cual según datos del Índice de Desarrollo Social (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 52.98%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 350 del total de 483 distritos de todo el país; ubicándolo además con los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo.

Los datos del índice de Desarrollo Social para el Distrito de Pocora reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo a nivel de todo el país, lo que se refleja en las dificultades de la población en acceder y disfrutar de un conjunto de derechos que se agrupan en cuatro dimensiones: participación social, económico, educativa y salud.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el IMAS, en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto de Socio Productivo denominado "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA", presentado por la ASOCIACION AGROECOTURISTICA DE LA ARGENTINA DE POCORA DE GUACIMO, se orienta a brindar excelentes servicios de calidad a sus clientes, ser una organización generadora de dinamismo económico y social, generando empleos directos al menos a 30 personas de la comunidad a beneficiar a otros proveedores de sus alrededores. Desean incrementar en un 50% las visitas de turistas, en las fincas de los productores, para generar mayores ingresos a las personas asociadas. Además, buscan capacitar por año al menos 100 personas de la comunidad en las instalaciones del centro de recepción.

Por consiguiente, el proyecto tiene como meta mantener una atención de calidad y eficacia hacia la clientela, favorecer a la comunidad con fuentes de empleo, evitando la migración de los pobladores a falta de trabajo. Los agricultores de la comunidad podrán seguir ofreciendo sus productos y servicios a través de la población que visita la zona.

El proyecto estará beneficiando a 26 personas directamente, de las cuales son propietarios de las nueve fincas involucradas, 7 de las mismas son propiedad de personas adultas mayores. En general beneficiará tanto a los asociados como a la comunidad, mediante las contrataciones de personal para realizar los trabajos de cocina, asistentes de tours, personal para realizar labores de mantenimiento de campo, taxis; entre otros, para un aproximado de 100 personas.

Así indicado a folio 109 del Resumen Ejecutivo, del expediente administrativo de la organización.

El fin social del proyecto se cumplirá en un plazo de **VEINTICUATRO MESES** a partir del momento en que la organización liquida el último desembolso de recursos, según oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-1205-2022**, visible a folio 144 del expediente administrativo de la organización.

Concomitantemente, la relación que con este convenio se suscribe, tenderá en el ámbito de sus posibilidades y alcances, a propiciar encadenamientos comerciales y productivos, maximizar el potencial que estos puedan alcanzar, así como generar una repartición de riqueza entre las personas beneficiarias directas e indirectas.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social del Proyecto**, por el período establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende contar con el edificio equipado para la adecuada prestación de los servicios ecoturísticos.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de veintisiete (27) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución, el seguimiento, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto (2 años), según oficio IMAS-SGDS-ADSPC-1205-2022.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra la Organización, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA", valorado en ¢ 4.284.700,00 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos colones exactos) según el Plan de Inversión, no obstante, la ASOAETA no cuenta con estos recursos económicos al mediano plazo, que le permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta formalmente ante el IMAS, **Solicitud de Registro**, mediante nota de fecha 02 de febrero 2021, suscrita por la señora Ana Quirós Obando cédula número 3-0239-0512, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada Asociación agro ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, para que se les incluya y se les permita registrarse ante el IMAS como sujeto privado, previo a la asignación de beneficios patrimoniales

gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos de interés Institucional.

Posteriormente, la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) mediante oficio número IMAS-SGDS-0290-2022, suscrito por la Subgerenta la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, en procura de un abordaje integral de las necesidades que enfrentan las personas que viven en condición de pobreza, la identificación de posibles soluciones en los diferentes territorios, las cuales pueden ser abordadas desde la gestión de la Institución o de la articulación interinstitucional local o regional, comunica, entre otros, la selección e incorporación al POI 2022 del Proyecto "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA", presentado por la Asociación agro ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, y con la participación de un equipo interdisciplinario, se analizó el Proyecto, entre las que figuran las Profesionales del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, las Licdas. Beryl Brown Bernard, ULDS de Talamanca (enlace de proyectos a nivel Regional), Keylin South Oconitrillo de la UIPER, Ingrid Calvin Watson y Juan Carlos Dengo González del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal; quienes concluyen y recomiendan, a partir de las visitas realizadas y por la calificación otorgada, que el Proyecto es viable y que cumplen con la normativa institucional.

La Licda. Evelyn Vidaurre Alí, en calidad de Jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social Siquirres, Certifica que la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, con cédula jurídica número 3-002-341570, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados: Artículo N° 17: Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales, cumpliendo tres (3) requisitos, según folio 0067. En atención a lo establecido en las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República que derogan la circular N° 14299 y 14300, y fijan las pautas para el traslado de recursos del Ente Concedente al Sujeto Privado: cumpliendo una serie de requisitos, según folio 0068.

Mediante nota de fecha 27 de julio de 2022, folio 0107, suscrita por la señora Ana Quirós Obando cédula número 3-0239-0512, en su condición de Representante Legal de la Organización con cédula jurídica 3-002-341570, emite la siguiente Declaración Jurada: "... manifiesto que ASOAETA cuenta con inmueble propio a su nombre bajo el número de finca 7-00123967, donde será construido el Centro para la Recepción de Turistas, el cual contará con las instalaciones adecuadas y los recursos necesarios para operar el proyecto solicitado al IMAS.

Asimismo, es importante mencionar que ASOAETA se compromete a aportar los recursos que hagan falta para completar el proyecto en caso de requerirse o por cualquier imprevisto que se presente.

Por último, se indica que ASOAETA no tiene ningún proceso judicial pendiente/abierto que pueda afectar el patrimonio aportado por IMAS para el proyecto y su desarrollo.

Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos solicitados por el IMAS para la ejecución del proyecto denominado "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURÍSTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA".

SEXTO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:

- Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el proyecto socio productivo según el plan de inversión que se encuentra visible a folio 110 del Resumen Ejecutivo del expediente administrativo de la organización.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto, conforme al plan de inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el proyecto socio productivo detallado en el plan de inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el plan de inversión o en el presente convenio.

- Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del plan de inversión. En caso de que se presenten atrasos, la organización debe tramitar una solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, que detalle las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de estos, así como la nueva propuesta de cronograma del plan de inversión, además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del convenio. Asimismo, puede solicitar de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la organización. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del presente convenio, previa autorización del IMAS. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta.
- Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del proyecto socio productivo cuando su complejidad lo amerite.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entres rectores en la materia relacionada al proyecto, y mantenerlos vigentes durante el convenio.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

į

- Una vez girado el desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de la inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del proyecto socio productivo según lo establece el plan de inversión.
- El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos:
 - a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado.
 - b) Fecha de emisión.
 - c) Detalle los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos.
 - d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en este convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

 Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización relativas al avance de los productos contenidos en el plan de inversión que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de

fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y técnicos.

- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al emprendimiento productivo, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio de la persona encargada por el Sujeto Privado indicada en el inciso 7.17 del convenio, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de la adquisición del equipamiento a la persona designada por el IMAS para la fiscalización de la inversión.

Obligaciones relativas al cumplimiento del fin social del Proyecto:

 El Sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del proyecto por el período de tiempo establecido, según sea indicado en este convenio.

Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:

 El Sujeto Privado designa a su representante legal, como persona encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del presente convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el presente convenio. Adicionalmente designa al representante legal de la organización, como responsable de la ejecución de acciones específicas para el cumplimiento del objeto del convenio.

SEPTIMO: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones relativas al giro de recursos:

 La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) girará la suma de hasta ¢4.284.700.00 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos colones exactos) para el financiamiento de las

actividades que se detallan en el plan de inversión en un único desembolso que se girará a partir de la firma del convenio.

 La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de República.

Previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el plan de inversión del presente convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) de este convenio.

 La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar y aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

 La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga.

Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

El IMAS, por medio de los profesionales encargados de realizar la fiscalización del uso adecuado de los recursos que se giran con ocasión de este convenio, verificaran anualmente y hasta por cinco años, que no se utilicen para fines diversos de los que se han pactado en este instrumento contractual.

 La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al plan de inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.

- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del proyecto copia de todas las facturas físicas o facturas digitales contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa institucional vigente, la Jefatura de la UCAR le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

 El ARDS respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del plan de inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

Obligaciones relativas a la aceptación conforme de los productos esperados del proyecto:

 La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá realizar el cierre técnico definitivo del proyecto, una vez que el Sujeto Privado haya entregado el informe final de recepción de los productos esperados. Para estos efectos, la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC realizará el respectivo informe técnico de cierre, de acuerdo con el plan de inversión y los resultados esperados.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA", no cuenta con ningún otro apoyo institucional para coejecutar el Proyecto; únicamente la Organización cuenta con el aporte económico por parte del IMAS. Finalmente, para la ejecución del Proyecto se solicita un presupuesto de ¢4.284.700,00 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos colones exactos), con dicho monto se lograría cumplir el objetivo general de la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo.

NOVENO: Que la Licda. María Antonieta Córdoba Castillo, Profesional en Derecho, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio IMAS-PE-AJ-1572-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo para la ejecución del Proyecto de Socio Productivo denominado "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA" el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-154-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DÉCIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-1290-2022 de fecha 14 de diciembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Socio Productivo denominado "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA".

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-2395-2022 de fecha 15 de diciembre 2022, el Lic. Luis Felipe Barrantes, Subgerente de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, para la ejecución del Proyecto de Socio Productivo denominado "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA".

1

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN AGROECOTURÍSTICA DE LA ARGENTINA DE POCORA DE GUÁCIMO para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y CAPACITACIONES ASOAETA", por la suma de¢4.284.700,00 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Yorleni León: Gracias. Algún comentario, ninguno, someto a votación. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDÍGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DENOMINADO "GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN PUENTE CALLEJONUDA Y QUEBRADA BLANCA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-2404-2022.

Yorleni León: Aquí solicito autorización para que ingresen de manera virtual las señora **Vilma** Cerdas Porras, Gerente Regional Brunca, Harold González Hurtado y Víctor Pérez Recio, ambos funcionarios de Brunca y de manera presencial doña Karla Pérez Fonseca, Jefa Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, manifiesta estar a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Se incorporan a la sesión las personas antes indicadas.

Yorleni León: Hola, buenas tardes, bienvenidos doña Vilma, don Harol, don Víctor a esta sesión del Consejo, a partir de este momento doña Vilma, le doy el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para que se refiera a este proyecto.

Vilma Cerdas: Buenas tardes, nuestra presentación es para el proyecto de Gastos de Implementación de Puente Callejonuda y Quebrada Blanca de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas.

La justificación, el problema identificado, es el camino principal por el que transitan los habitantes de territorio indígena de Altos de San Antonio, que pasa cerca o en los márgenes de estas 2 quebradas que rodean la Comunidad en varios puntos, en el tiempo de invierno, al elevarse el caudal de las aguas de los ríos, se pone en riesgo a todas las personas que transitan por esa vía. En la foto se aprecia arriba, el agua sobrepasa el puente, además el caudal se levanta de manera fuerte, no se puede prácticamente cruzar.

Las consecuencias, el problema de tránsito traslado los habitantes dentro de la comunidad. Es un riesgo para las personas que se desplazan por la vía principal, que deben atravesar estos puntos que se encuentran directamente con las quebradas, hay limitaciones para movilizarse, acceso de estudio, trabajo, generación de ingresos, entre otros.

Aquí la descripción del proyecto es la elaboración de un anteproyecto de ambos puentes vehicular de esta Quebrada. Los requerimientos específicos, es el financiamiento para la elaboración de los estudios técnicos que permiten definir los costos de requerimientos, para la construcción de estos puentes. El monto de inversiones por ¢16.927.965.00 (dieciséis millones novecientos veintisiete mil novecientos noventa y cinco colones). En cuanto a la población de 452 personas que viven en el territorio indígena de Altos de San Antonio, ubicado en el distrito de Paso Canoas, el territorio pertenece al pueblo indígena de Ngabe, el distrito donde se ubica presenta un índice de desarrollo de 437 de los 483 distritos del país.

El dato de la población se fundamenta en un censo que hicimos como IMAS, en la población indígena. Los resultados esperados de los estudios, estos que técnicos de verdad es para conseguir el financiamiento de la construcción de ambos, puentes. Las necesidades del territorio indígena, en este caso, sobre todo, que se afecta en la época lluviosa.

La contrapartida, el monto que facilitaría el IMAS es ¢16.927.965.00 (dieciséis millones novecientos veintisiete mil novecientos noventa y cinco colones), y la municipalidad con asesoría y seguimiento técnico, prácticamente.

Yorleni León: Muchas gracias. Voy a darle uso de la palabra a las señoras y señores directores, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Yo tengo varias preguntas, este es el anteproyecto, cuando ya esté el proyecto quién va a financiar el puente, nosotros también.

Vilma Cerdas: No, esto es una participación entre varias instituciones, es acuerpada tanto por la municipalidad como por el INDER, y precisamente el INDER para poder este considerar el proyecto para financiarlo, ocupa tener como un anteproyecto.

Alexandra Umaña: Y van a hacer puentes altos o bajos.

Vilma Cerdas: Bueno, eso es exactamente lo que busca el estudio técnico, definir el tipo de puente.

Yorleni León: Alguna otra observación que tengan, don Jorge adelante.

Jorge Loría: Veo la importancia de esos puentes para estas comunidades, máxime en la época de invierno, con esto quiero preguntar, si nos aseguramos que el INDER, cuente con el contenido presupuestario para finalizar estas obras, porque si es muy importante la ejecución de este puente en la época de invierno, quería estar seguro cómo va el avance con INDER, luego el aporte que hace el IMAS.

Vilma Cerdas: Vamos a ver, estamos participando el IMAS, la municipalidad y el INDER, más bien, la municipalidad solicitó la colaboración al IMAS en esa parte de estos recursos, para poder tener el anteproyecto que solicita el INDER, lógicamente eso son como alianzas estratégicas. Nosotros aquí en la región Brunca tenemos muy buena coordinación, para realizar alianzas estratégicas,

lógicamente depende un poco del presupuesto disponible que el INDER, en ese momento, ya cuando estén los estudios, pero yo sí le veo particularmente buen futuro, sobre todo por las alianzas estratégicas que hay, el interés de trabajar en territorios indígenas, que es una población objetivo muy importante en esta región.

Yorleni León: Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: A mí me queda una duda, en realidad son varias, primero, porque eso es un monto de ¢16.927.965.00 (dieciséis millones novecientos veintisiete mil novecientos sesenta y cinco colones), viene ante nosotros, se supone que es superior a los ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones). Después, lo que más me preocupa y conociendo otras instituciones, es que se haga el desembolso, se haga el estudio, se haga el anteproyecto, y que después nadie quiera hacer el proyecto, se queda ahí divagando el proyecto, yo creo que si sería importante amarrar con otras instituciones, que una vez que nosotros tengamos el anteproyecto, en realidad se dé posteriormente el aval del proyecto, para que no nos quede ahí a la deriva, porque es una inversión importante, que si no se hace vaya a cambiar las circunstancias, y la población ahí evidentemente lo necesita, esas son mis dos preguntas.

Vilma Cerdas: Bueno, la primera de las preguntas, vamos a ver, en los Altos de San Antonio, en el año anterior se había financiado el proyecto de la construcción de una casa de salud, quedando con un superávit, entonces, a la hora de hacer la resolución, el sistema no tiene como capacidad de diferenciar lo que son proyectos del año pasado y al girarlo este año, lo ve como un solo proyecto, entonces nos fue la aprobación hacia consejo directivo, de hecho, yo estaba tratando de aprobar y de pronto no podía y se había ido al Consejo Directivo y ahí fue donde nos dimos cuenta que el sistema tiene como esta situación, debemos de cumplir para poder que el sistema lo acepté tener el acuerdo al Consejo directivo, esa es la razón.

En relación con la parte de contar con el presupuesto, pues si no tenemos exactamente un compromiso directo del INDER, pero si hay una coordinación directa entre la municipal, el INDER y nosotros, para hacer esos estudios Técnicos, la idea de hacer este estudio es precisamente cumplir con el requisito que solicita el INDER, o requiere el INDER, para meter el proyecto dentro de su stop de proyectos a desarrollar.

Las municipalidades están de la mano trabajando, porque hay otro en Coto Brus, hay varios, esto es un interés de la institucionalidad de trabajar en los territorios indígenas, toda esta dificultad de acceso que se tiene, y entonces este es parte, ya tenemos uno con la municipalidad de Coto Brus aprobado y estaría este también, nosotros como institución, lógicamente que también nos comprometemos dentro de la atención integral entre sus territorios y la intervención territorial a negociar y gestionar y darle seguimiento a que se llegue el financiamiento de este proyecto en un futuro, máxime que ya nosotros por un tiempo no vamos a trabajar proyectos de infraestructura.

Yorleni León: Doña Floribel, adelante.

1

Floribel Méndez: Tal vez en la misma línea de Alexandra, esta inversión de este anteproyecto, si debería de tener, yo sé que es muy difícil, algún compromiso de alguna instancia, algo que asegure la viabilidad de la continuidad del proyecto, sabemos que en infraestructura, pues el país tiene que invertir mucho, no sé en qué prioridad podría estar este puente, que lógicamente nadie discute que esta comunidad lo requiere, pero si, al hacer esta inversión debería haber algo que respalde un poquito más la viabilidad de continuar con la construcción del puente.

Yorleni León: Porque incluso podría ser una llamada atención de parte de la Contraloría, que invertimos recursos en algo que no tenemos certeza en algo que se vaya a materializar.

Doña Karla, adelante.

Karla Pérez: Aquí, es un poco complicado, porque el resultado del proyecto en esta etapa son los estudios preliminares, el diseño, el levanto de presupuesto, las característica de la construcción, la dimensión de la construcción, ustedes bien saben que construir un puente no es igual que hacer una aula de una escuela en términos de costos y de complejidad de la obra, pero para poder hacer cualquier gestión de esa magnitud, estos estudios previos y este diseño son indispensables, si no se financia esta etapa, menos probabilidad va a ver de salir a buscar, ya con estos estudios previos lógicamente la primera iniciativa que se ha venido trabajando de hace rato ya, es con el INDER, y poder incorporarlo en el presupuesto, pero aún si no fuera INDER, ya se tiene el anteproyecto listo con el requerimiento, para gestionar los recursos, es que en este momento ni eso, ni se sabe cuánto puede costar, que características debe tener, cuál va ser la dimensión de la obra constructiva.

1

El resultado específico de este proyecto es eso, ese anteproyecto para poder hacer la gestión de recursos para la construcción. En ese caso, recalco lo que indicaba Vilma anteriormente, que la capacidad de gestión de articulación interinstitucional de la Brunca es bastante positiva hasta ahora, si estaría un poco mejor amarrado que si estuviéramos hablando, por ejemplo, de la capacidad de articulación interinstitucional que tenemos en Limón, que no es tan efectiva como si hemos podido demostrar en la Brunca o en la Huetar Norte.

Yorleni León: Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Sobre eso doña Karla tiene razón, históricamente la Región Brunca, es la que más proyectos presentó acá y más ejecuta, creo que con este sería el segundo proyecto que tienen. Este año.

Karla Pérez: Este año si ante el Consejo, pero está ejecutando 6 proyectos este año.

Jorge Loría: Sí, históricamente es la región que presenta más proyectos, así que, en ese sentido estoy de acuerdo.

Yorleni León: Algún comentario más.

Alexandra Umaña: Solo algo importante, si esto trascendía de algún otro proyecto, porque había quedado un remanente, es importante que eso se diga al principio, porque no lo sabemos todos, somos nuevas, y siempre es importante hacer por lo menos el antecedente de las cosas.

Yorleni León: Adelante doña Karla.

Karla Pérez: Yo quiero hacer una solicitud, eso fue una recomendación mía al equipo, de reservarlo para el final, una vez que comentáramos la información del proyecto. Quisiera enfatizar en una solicitud que habíamos hecho en algún momento de que cuando pasara esta época más fuerte del año, pudiéramos tener una sesión con el Consejo Directivo, para hablar de proyectos y la dinámica de proyectos de la institución y cómo lo trabajamos, porqué es importante saber eso, para poder dimensionar los roles que vamos teniendo y cómo vamos uniéndonos en el rompecabezas de la gestión de proyectos grupales.

Yorleni León: Muchas gracias doña Karla, gracias también a doña Vilma y a los compañeros y las compañeras de la Brunca, vamos a proceder a conocer la propuesta de acuerdo.

Se retira de la sesión las personas invitadas.

Yorleni León: Adelante doña Floribel.

Floribel Méndez: Yo entiendo la explicación, que tal vez no se puede comprometer para que tenga esa continuidad, pero yo creo que si dejar de manifiesto la preocupación del riesgo que este tipo de proyectos de inversión tiene, entiendo que si no hay un anteproyecto, cuestas más buscar recursos, pero además es en un proyecto de infraestructura donde el IMAS, no tiene, ni siquiera la posibilidad de invertir ahí, porque estamos hablando de la construcción de un puente, donde ahí hay otras instancias que son las que tienen más directamente la responsabilidad, yo creo que sí sería bueno, entiendo que quedo ese remanente se aprovechó, recuerdo un comentario que se hizo cuando se presentó este proyecto, que era difícil a veces el acceso porque habían varios río, dijimos, pero otra vez será mejor abordarlo de lo del acceso antes de construir, pero bueno, sí manifestó la preocupación de mi parte, de este tipo de inversión de estos anteproyectos y también en obras de una infraestructura, donde el IMAS, para mí no tiene mayor influencia de poder financiarlo.

Yorleni León: Si quizás esté la ruta, Felipe puede ser que efectivamente, este tipo de resultados se generen siempre y cuando estén amarrados con presupuestos de otras instituciones, la fase que tiene, entonces nosotros IMAS comprometemos a hacer esta primera fase, entendiendo que hay otra institución que ya se comprometió con tomar este insumo y convertirlo ya en el proyecto que es, me parece que esa es la lógica adecuadas para evitar que sé que se vayan a quedar ahí una inversión en planos, en diseños, en cálculos presupuestarios y demás y que a la larga quizás no se vaya a materializar en un proyecto concreto, entonces, tal vez hacerlo desde ahí, don Jorge.

Jorge Loría: Yo igual pienso que más bien si lo hubiera presentado ya el anteproyecto, y que se va a ejecutar la obra y nosotros podemos con alguna otra institución aportar cierta cantidad de dinero para construir el puente, pero sí hay que recordar que es importante, que ahí se hizo una construcción, un proyecto de IMAS y que si no hay un puente, las comunidades estás no van a poder desarrollarse como tal y eso los va a perjudicar, en el sentido que el índice de

pobreza se va a quedar ahí, un puente aunque lo veamos a veces, nada más como algo para un paso por un puente, tiene que ver mucho con el desarrollo de las comunidades, es muy importante y máxime en territorios indígenas que durante muchas época se dejado en abandono, hoy día se está viendo que hay que invertir en esas comunidades, entonces muy importante, tenemos siempre que valorar, no ver el puente como tal, sino el efecto que va a causar sobre las comunidades, en el desarrollo de la comunidad.

Yorleni León: Doña lleanna.

Ilianna Espinoza: En referencia a eso, yo si veo que debería entonces hacerse un análisis integral, si ya vamos a invertir, si el proyecto es una obra de construcción, cuáles son los riesgos asociados a que esa obra de construcción realmente sea viable, factible y exitosa, porque aprobamos un proyecto para una obra de construcción y no había puente, o sea, eso debió ir ahí como riesgo, levantando la mano, estamos aprobando esto, pero no hay como acceder cuando los ríos crecen, entonces el análisis de los proyectos debería ser completo, qué tengo alrededor y que me pueda ocasionar un riesgo para que esa obra donde estamos invirtiendo dinero, sea exitosa, beneficiosa para la población que estamos atendiendo.

Yorleni León: Don Rolando.

Rolando Fernández: Yo comprendo el elemento que menciona a doña Floribel, creo que también es el sentir de doña Alexandra, yo creo que sí es cierto, o sea, nos jugamos un chance, verdad, pero aunque no juguemos un chance, no hay que dejar de hacerlo, entonces, a mí lo que sí me parece ahí, como medida de solución, es intentar hacer la gestión del Inter institucionalidad con el INDER de alto nivel, yo creo que es ahí, con la municipalidad, si tiene que ser de alto nivel para decirle: INDER, le estamos dando ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), estamos aportando ese dinero a la municipalidad, para el desarrollo de este estudio, usted se compromete a, yo creo que eso es un poco el ejercicio de la lógica territorial que tiene que hacer el Modelo de Intervención, aquí lo estoy amarrando de una vez con el modelo, porque esto no es exclusivo del área que Karla dirige, si no es exclusivo también de la forma en que intervenimos en el territorio. Me parece fundamental que esto quede, porque una forma de evitar estos riesgos que comparto con doña Ilianna, el punto, precisamente sentar de previo en la mesa en los consejos territoriales a las instituciones.

Nada más es tener ese cuidado de previo, que yo creo que las Áreas Regionales lo tienen que tener y no me extraña, que el Área Regional Brunca lo tenga, porque por su recorrido y por sus capacidades organizacionales, como área. Esta sería mi intervención en esa vía, que sí, que hay un riesgo que no podemos jugarnos ese chance como tan seguido y no en todos los casos, a menos que existan tan bien puntos de acuerdo entre las instituciones, de lo contrario estaríamos como tambaleando un poquito, no en todas las áreas como creo que ya sabemos, yo creo que es ahí donde se operacionaliza como protocolo, el ejercicio de la interinstitucionalidad que venía en el modelo, es ahí una forma como ejemplo, de cómo debería de venir, o sea, cuáles son los pasos que deberíamos de seguir en cada una de las Áreas Regionales, para poder fortalecer esa lógica de interinstitucionalidad y de intervención dentro de los territorios. Muchas gracias

Yorleni León: Doña Alexandra.

1

Alexandra Umaña: Creo también aquí que es importante verificar cuáles son los montos finales de las construcciones, porque aquí lo que nos está sobrando de una construcción son ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), que los estamos en este momento, utilizando para otra cosa, pero en realidad, o sea, en la construcción de una edificación no debió haber sobrado nada, todo lo que se invirtió debió haber sido para la inversión de ese edificio, estamos delegando dinero que nos está sobrando para hacer algo que es importante, yo no le quito la importancia del asunto, me parece muy importante, pero también tenemos que hacer una valoración real de cuál es el precio de las cosas, para que no nos sobre dinero.

Al fin y al cabo, se supone que ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), se deben haberse invertido también el edificio, no haberse dejado al final ahí, yo no sé si fue en realidad que sobraron del edificio o que estaban dentro de lo que se estaba haciendo para poder hacer la construcción del puente después, o sea, esa es la parte que todavía no, me imagino que usted tampoco saben, entonces hay que tener mucho cuidado, porque el monto se supone, que es un monto avalado por un profesional que me dice a mí que tiene una construcción, que va a tener un valorar y que ese valor es el que se va a llegar al final, están sobrando ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), o sea, por qué nos están sobrando, ese recurso económico.

Yorleni León: Don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Si, en efecto doña Alexandra, ahorita no lo sé, pero me puedo comprometer a averiguar y plantearlo la próxima sesión de dónde sobraron esos ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones).

Yorleni León: Gracias, algún otro comentario que quisieran plantear, no, don Jorge nos ayuda con la propuesta de lectura de acuerdo.

Jorge Loría: Con Mucho, da lectura de la propuesta de acuerdo.

Yorleni León: Voy a decretar un receso de está 5 minutos.

Yorleni León: Vamos a continuar con la sesión, vamos a escuchar la propuesta de acuerdo que tenemos.

Heleen Somarribas: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 375-12-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que las Comunidades en las que Desarrolla sus acciones la Organización solicitante, se ubican, en la localidad de Altos de San Antonio, la cual pertenece al Territorio Indígena de altos de San Antonio de la población NGABE, sito en el Distrito de Paso Canoas, Provincia de Puntarenas, la cual según datos del índice de Desarrollo Social, del 2017 elaborado por el Ministerio de Planificación, cuenta con una calificación a nivel de distrito de 49.13 circunstancia que lo ubica en el lugar 394 de 483, correspondiendo a los niveles de Desarrollo a nivel de Distrito como de desarrollo bajo, con una Población de 166 varones y 176 mujeres, para un total de 342 habitantes pertenecientes al Pueblo NGABE, según el Censo del año 2011. En razón de lo anterior los datos del IDS del Distrito de Paso Canoas, en lo que respecta al índice de Desarrollo Social para esta Zona, muestra la persistencia de una serie de problemas, que se hace necesario priorizar con el fin de proporcionarle a la Población de estos distritos alternativas reales de mejoramiento de su calidad de vida.

De igual manera es de importancia considerar la valoración del IDS a Nivel Cantonal, en el cual se ubica al Cantón de Corredores, con una calificación del 26.29 ubicándolo entre las Zonas con Menor Desarrollo a nivel del país. En razón de lo anterior el contexto del proyecto presentado por sus objetivos y finalidad, está orientado a mejorar aspectos fundamentales de la calidad de Vida de la Población Indígena principalmente vulnerable, que se ubica en un Distrito y Cantón con Niveles de Desarrollo bajo, razón por la cual como parte de las estrategias implementadas por la Organización Indígena, para solucionar el problema de estas familias que se encuentran en situación de riesgo, se presenta un proyecto de Gastos de Implementación con el fin de obtener los recursos económicos necesarios, para lograr finalmente la Construcción de dos puentes, pero se requiere para ello de previo los recursos para realizar los estudios técnicos necesarios para la realización de las obras, así como para contratar los Servicios de un Profesional que se encargue del Diseño e Inspección de las Obras.

La obtención de los Recursos Económicos solicitados al IMAS, es fundamental para determinar los costos totales del Proyecto de Construcción de dos Puentes, con el fin de que la Organización pueda acceder y buscar alternativas de financiamiento, para el eventual desarrollo y construcción de la Obras.

La Propuesta del Proyecto de Gastos de Implementación, busca el pago de los estudios técnicos, el anteproyecto y la contratación de un Profesional para la eventual construcción de dos Puentes, que permitirán mejorar las condiciones de las vías de acceso de la Comunidad en favor de las familias, ya que de acuerdo a la información con que se cuenta la Zona de San Antonio, se caracteriza por una alta densidad de lluvia en época de invierno, lo que afecta las vías de Comunicación Terrestre que se dirigen a la Comunidad. La Zona en referencia ha recibido en muchos años poca inversión en lo que respecta a Infraestructura vial, lo que, sumado a las condiciones del tiempo, reducen las posibilidades de los Habitantes de definir estrategias de generación de ingresos y de superación de sus condiciones de Vida.

Con el proyecto presentado al IMAS, se pretende obtener el financiamiento económico para el pago de los Servicios de consultoría, el pago del anteproyecto y otros servicios de conformidad con el Plan de inversión presentado por la organización, para buscar el financiamiento de la construcción de los Puentes de las Quebradas Callejonuda y Quebrada Blanca.

La Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio se constituye o nace a la vía Jurídica en el año 2001, bajo la Ley Indígena 6172 Ley CONAI 5271 y Ley Convenio 169 y sus siglas son ADI altos de San Antonio, con la cedula de Persona jurídica numero 3-002-342595.

SEGUNDO: Que el objetivo principal del Proyecto consiste, en obtener el Financiamiento económico, para la elaboración del Anteproyecto y otros aspectos referidos en el Plan de Inversión referentes a los Puentes Vehiculares de las Quebradas callejonuda y Quebrada Blanca en altos de San Antonio, y determinar los costos totales del proyecto de Construcción de dichos Puentes, con el fin de que la Organización pueda buscar alternativas de Financiamiento para la eventual Construcción de los mismos.

Que la Persona Profesional en Desarrollo Social, Licenciado Harold González Hurtado debidamente autorizada, hace constar mediante Resumen Ejecutivo, que el Proyecto es avalado técnicamente, luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos sociales establecidos; además de confeccionar el estudio de valoración social de la Organización con fecha Julio del 2021.

El Proyecto se localiza en la Provincia de Puntarenas, Cantón. Corredores, Distrito Paso Canoas.

TERCERO: Que las Comunidades en las que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante, se ubican dentro del Distrito General el cual según datos del **Índice de Desarrollo Social** (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 49.13 %, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar **394**del total de 483 de distritos de todo el país, colocándolo además entre las **Áreas de Desarrollo Bajo**.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del **Fin Social del Proyecto Gastos de Implementación** "Gastos de Implementación Puente Callejonuda y
Quebrada Blanca", presentado por la ASOCIACION DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO, según
oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0988-2022, suscrito por la MBA Karla Pérez
Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal,
se indica lo siguiente:

 La ejecución del Proyecto tomará dos. 2 meses, una vez liquidado el último desembolso del Proyecto Gastos de Implementación "Gastos de Implementación Puente callejonuda y Quebrada Blanca".

- Posterior a esos dos (2) meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en 12 meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de los recursos entregados.

Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del **fin social** del Proyecto es de dieciséis (16) meses a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo, luego de liquidar el último desembolso del Proyecto "Gastos de Implementación Puente Callejonuda y Quebrada Blanca."

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social** del Proyecto, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende adquirir Gastos de Implementación para los Puentes Callejonuda y Quebrada Blanca.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de Dieciséis (16) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto; según lo indicado en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0988-2022, visible a folio 278 del expediente.

QUINTO: Que en el marco de la situación presentada para Gastos de Implementación Puente Callejonuda y Quebrada Blanca, por medio de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, se hace evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto Gastos de Implementación "Gastos de Implementación Puente Callejonuda y Quebrada Blanca", valorado en Dieciséis Millones novecientos veintisiete mil novecientos sesenta y cinco Mil colones exactos según Plan de Inversión, que rola a folios # 254 y 255;

Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución, solicitud formal, mediante nota de fecha 16 febrero del 2021, suscrita por el señor José Rodríguez Santos cédula # 6-209-539, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA

INDIGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO, para que se le permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante **Certificación** que rola a folio 213, suscrita por la Licenciada Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de Jefe a.i. de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) hace constar que para la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de altos de San Antonio cedula jurídica # 3-002- 342595 se encuentran recursos presupuestados en el código Presupuestario 1005, para el programa de Asociaciones de Transferencias Corrientes.

El Proyecto a financiar es "Gastos de Implementación Puente Callejonuda y Quebrada Blanca", por el monto de ¢ 16.927.965,00 (Dieciséis millones novecientos veintisiete mil novecientos sesenta y cinco mil colones exactos.

Asimismo, mediante certificación para la **Reserva de Recursos Públicos a Sujetos Privados**, extendida por la máster Xinia Espinoza Espinoza, en calidad de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Brunca; **Certifica** que la Organización ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO, cédula jurídica # 3-002- 342595, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, conforme a los Artículos 17 y 98 de dicho Reglamento, según oficio número Imas-SGDS-ARDSB-0268-2021, del expediente administrativo del Proyecto N° 1979, proyecto 3520.

Además, revisando los archivos contables y administrativos de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, la Licenciada Maydolly Barrantes Rojas en calidad de Jefe a.i. de la UCAR, hace constar que la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO, cédula jurídica # 3-002-342595, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Proyectos de gastos de implementación ni de Infraestructura Comunal, documento que rola al folio 212 del expediente administrativo.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante el instrumento de Metodología de Calificación que se emplea en los Proyectos Grupales, que con la participación de un Equipo Multidisciplinario, entre los que figuran la Jefe Regional del Área Regional de Desarrollo Social Brunca de ese momento Xinia Espinoza Espinoza, Vilma Cerdas Porras, jefe UIPER, Harold González Hurtado Gestor de Proyectos, Karla Pérez Fonseca Jefe del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Rosario Aguilar Vargas Jefe ULDS de Corredores y Víctor Pérez Recio supervisor de proyectos, quienes certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, que respecto a la solicitud de la Organización y las condiciones del Proyecto, su postulación al POI 2022, dado que se cumple con los criterios técnicos, sociales y legales; puesto que la comunidad se encuentra en Zona Rural, ubicado entre los distritos prioritarios del Modelo de intervención; asimismo, la Organización presenta la documentación necesaria que fundamenta el Proyecto y la necesidad de poder contar con los Gastos de implementación para los puentes Callejonuda y Quebrada Blanca para la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, además la población a la que se quiere beneficiar, directamente con el Proyecto, se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema; asimismo, la Organización cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

SEXTO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:

Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el Proyecto Gastos de Implementación según el Plan de Inversión. Específicamente realizará las siguientes actividades: A-Elaborar los anteproyectos de los puentes vehiculares de Callejonuda y Quebrada Blanca. B- Determinar los costos totales de construcción de los Puentes de las Quebradas Callejonudas y Quebrada Blanca con un costo de 16.927.965,00 colones de acuerdo con el cronograma del Plan de Inversión. B- Presentar al IMAS informe de los servicios prestados y productos adquiridos de acuerdo con el cronograma del plan de inversión. C- Presentación del Informe del ADSPC respecto a los servicios y productos prestados de acuerdo con el cronograma del plan de inversión. D- Liquidar las facturas de los servicios prestados y productos adquiridos ante el IMAS, de acuerdo con el

cronograma del plan de inversión. E- Hacer uso de los servicios prestados y los productos adquiridos de conformidad con el cronograma del Plan de Inversión.

- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el Proyecto Gastos de Implementación detallado en el Plan de Inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización; además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.

- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del Convenio.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del Proyecto Gastos de implementación, cuando su complejidad así lo amerite.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- Una vez girado el desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del Proyecto Gastos de Implementación, según lo establece el Plan de Inversión.
- El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:

 El Sujeto Privado designa a su representante legal, como personas encargadas para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización relativas al avance de los productos contenidos en el Plan de Inversión que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y técnicos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas a los Gastos de Implementación, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio de la persona encargada por el Sujeto Privado indicada en el inciso 7.17 del Convenio, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de la adquisición de los Gastos de Implementación a la persona designada por el IMAS para la fiscalización de la inversión.

Obligaciones relativas al resguardo y protección de los insumos relacionados con el Proyecto Gastos de Implementación.

 Asegurar y mantener asegurados cuando corresponda, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, los insumos adquiridos con recursos Públicos que otorgo el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando

corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.

Hacer uso conforme de los insumos adquiridos o recursos recibidos, conforme se describe en el Plan de Inversión.

- Ubicar los insumos relacionados al Proyecto Gastos de implementación, adquiridos con fondos IMAS en un lugar seguro y protegidos a afectos de asegurar su funcionalidad y resguardo. En el caso de los recursos relacionados con los fondos locales de solidaridad, deberá utilizar tales recursos conforme a los cuidados de un buen padre de familia, cumpliendo con todas las normas financieras aplicables al desarrollo del Proyecto propuesto.
- Incluir los artículos comprados con recursos del Convenio en el control de activos del patrimonio del Sujeto Privado, identificándolo mediante placa metálica o de material duradero con una leyenda indicando "financiado por el IMAS", cuando corresponda.
- En caso de que el Sujeto Privado cuente con más de un proyecto, no podrá
 hacer traslado de activos de uno a otro, sin previa comunicación a la
 persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del
 ADSPC y una persona representante del ARDS respectiva, siempre y
 cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de
 los proyectos.
- Dar a los bienes el cuido, mantenimiento y destino idóneos según el Proyecto Gastos de Implementación aprobado. Previo acuerdo de su Junta Directiva, comunicar a la persona funcionaria, designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC, o a la persona representante del ARDS respectiva, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimento del fin social de alguno de los proyectos.

SEPTIMO: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones relativas al giro de recursos:

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢ 16.927.965,00 (DIESCISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES EXACTOS), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en un único desembolso que se girará a partir de la firma del Convenio.
- La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República; previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:

- > Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

 La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del convenio.

- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada, según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

 La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga.

Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

 La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.

ì

- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

 El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social, en el tiempo establecido.

Obligaciones relativas al resguardo y protección:

 La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado todos los bienes muebles que se adquirirán con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de las mismas, cuando corresponda.

ŀ

Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en el Convenio.
- (i) La persona Subgerente de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del Convenio, (ii) la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del Convenio, (iii) la persona que ocupa la Jefatura del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC) de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) será la responsable de la fiscalización del Proyecto, (iv) la persona profesional responsable del Proyecto en el Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) será la responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del Proyecto por parte de la Asesoría Jurídica, será la responsable de verificar la aceptación de las partes del cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y los términos del finiquito.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que indica el Artículo Tercero del Convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

Obligaciones relativas a la aceptación conforme de los productos esperados del Proyecto:

 La persona profesional fiscalizadora de inversión, designada por el ADSPC deberá realizar el cierre técnico definitivo del Proyecto, una vez que el Sujeto Privado haya entregado el informe final de recepción de los productos esperados. Para estos efectos, la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC realizará el respectivo informe técnico de cierre, de acuerdo con el Plan de Inversión y los resultados esperados.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Gastos de Implementación denominado "Gastos de Implementación Puente Callejonuda y Quebrada Blanca", no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones, sin embargo, el señor José Rodríguez Santos cedula # 6-209-539 en calidad de Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio , declara bajo juramento, que su representada garantiza, el aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del Proyecto o se generen en el desarrollo del mismo (materiales, transporte de materiales y mano de obra complementaria, obligaciones derivadas de un proceso de contratación, pólizas, entre otros), de forma que el desarrollo del Proyecto "GASTOS DE IMPLEMENTACION PUENTE CALLEJONUDA Y QUEBRADA BLANCA" no se vea afectado, según folio # 207 del expediente administrativo.

NOVENO: Que el Licenciado Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General , mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1588-2022 de fecha 15 de Diciembre del 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO para la ejecución del Proyecto Gastos de Implementación denominado "GASTOS DE IMPLEMENTACION PUENTE CALLEJONUDA Y QUEBRADA BLANCA", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-N° 0096-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-1311-2022 de fecha 16 de Diciembre del 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto Gastos de Implementación denominado "GASTOS DE IMPLEMENTACION PUENTE CALLEJONUDA Y QUEBRADA BLANCA".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-2404-2022 de fecha 16 de Diciembre del 2022, el Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias Subgerente de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE ALTOS DE SAN

Yorleni León: Algo más que deseen agregar, vamos a pasar al último punto.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Quisiera saber si tiene algún tema, en ¡este caso, yo tal vez mencionar que vamos a revisar si tenemos algo pendiente para sesión del jueves, que no estoy segura si tenemos algo pendiente, pero en caso de tenerlo, oficialmente todos estaríamos convocados.

Luis Felipe Barrantes: Hay un punto importante que tratar en la sesión del jueves, es que nos queda un proyecto de AASAI.

Yorleni León: Bueno, entonces el jueves próximo tenemos sesión, a todos muchas gracias y buenas noches.

Sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta finaliza la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

YORLENI LEÓN MARCHENA PRESIDENTA BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO

ŧ

ANTONIO, para la ejecución del Proyecto Gastos de Implementación denominado " GASTOS DE IMPLEMENTACION PUENTE CALLEJONUDA Y QUEBRADA BLANCA".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO para la ejecución del Proyecto Gastos de Implementación denominado "GASTOS DE IMPLEMENTACION PUENTE CALLEJONUDA Y QUEBRADA BLANCA", por un monto de ¢16.927.965,00 (DIESCISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES EXACTOS), que corresponde al aporte del IMAS.

El objetivo principal del proyecto es la elaboración del anteproyecto de los puentes vehiculares de las Quebradas callejonuda y Quebrada Blanca en altos de San Antonio, para el año 2022.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Yorleni León: Alguna observación, ninguna, se somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Nada más, para que conste en actas, don Felipe usted podría aclararnos el tema del remanente del proyecto.

Luis Felipe Barrantes: Si, justamente le solicitaba la palabra para aclarar que no es un remante de un proyecto anterior, sino creo que lo que doña Vilma quería decir, es que era un remanente del proyecto total, no presupuestario, sino como dentro de la lógica de ejecución los puentes eran parte de la integralidad total del proyecto, entonces, por eso el estudio de factibilidad para ir haciendo el estudio de viabilidad de este proyecto.